



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de enero de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Vocales del Consejo Andaluz del Voluntariado, en representación de las asociaciones de acción voluntaria organizada que desarrollan su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.

1.455

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca para el año 2003 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, reguladas en la Orden que se cita.

1.458

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convoca para el año 2003 las ayudas establecidas en la Orden de 23 de julio de 2002, por la que se desarrolla la Sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

1.458

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la renovación del Consejo Asesor en materia de Turismo respecto de los juristas de reconocido prestigio expertos en el ámbito turístico.

1.459

Miércoles, 22 de enero de 2003

Año XXV

Número 14

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio López Quintana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva). 1.459

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 1.459

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Cosano Moyano. 1.460

Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Poyato Sánchez. 1.460

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Anne Marie Arnal Gely Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de Filología Francesa del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas. 1.460

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 1.461

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adecuan las características de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes a lo dispuesto en el Decreto 280/2002. 1.461

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 17 de diciembre de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 4, de 8.1.2003). 1.462

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002. 1.462

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. (BOJA núm. 113, de 26.9.2002). 1.463

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 3763/2002). 1.463

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 3915/2002). 1.463

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 30 de diciembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, Desglosado I. 1.464

Acuerdo de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen tres asociaciones como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz. 1.465

Acuerdo de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al citado término municipal. 1.466

Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura en el año 2002 (BOJA núm. 101, de 26.7.2002). 1.467

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 1.467

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2002/03. 1.467

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de recuperación para el voraz (*Pagellus bogaraveo*) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005. 1.468

Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. 1.471

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo PA 480/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 1.474

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 524/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 1.474

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 520/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 1.474

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 483/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 1.474

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 516/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 1.474

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 648/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 1.475

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 356/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 1.475

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 580/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 1.475

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 594/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 1.475

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 569/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 1.476

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 611/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 1.476

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 472/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 1.476

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 PA interpuesto por don José Ramírez Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 1.476

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 1.476

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el Catálogo de Productos Ópticos para las personas titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco. 1.477

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 247/2001. (PD. 104/2003). 1.477

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. 1.478

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.478

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.478

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.479

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 1.480

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 114/2003). 1.481

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 113/2003). 1.481

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 1.482

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso (Expte. 183/02). (PP. 42/2003). 1.482

Anuncio de licitación de varios concursos de suministro. Exptes. 64/02, 65/02 y 66/02. (PP. 87/2003). 1.483

Anuncio de licitación de varios concursos de suministro. Exptes.: 71/02, 72/02, 73/02 y 74/02. (PP. 86/2003). 1.483

Anuncio de licitación de concurso de suministro. Expte.: 77/02. (PP. 88/2003). 1.484

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de ampliación de plazo de presentación de ofertas. (PD. 112/2003). 1.484

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 111/2003). 1.484

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 105/2003). 1.485

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 106/2003). 1.485

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 107/2003). 1.486

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 108/2003). 1.486

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 109/2003). 1.486

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 110/2003). 1.487

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 3 de octubre de 2002 para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo. 1.488

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Iniciación de oficio de expediente de cancelación en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de Andalucía. 1.488

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1.488

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1.489

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 1.489

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 1.490

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 1.491

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 1.492

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 1.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 1.492

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 1.492

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita. (PP. 1683/2002). 1.493

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 1.493

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical que se cita. 1.494

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 3692/2002). 1.494

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3934/2002). 1.494

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3935/2002). 1.495

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3936/2002). 1.495

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3937/2002). 1.496

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3525/2002). 1.497

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 23 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimiento de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 1.497

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución desfavorable de 12 de septiembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 1.497

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 9 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional. 1.498

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Carmona - Sevilla - Utrera - Puerto Serrano con Hijuelas VJA-172 (V-4032-JA:381), y entre El Viso del Alcor - Sevilla con Hijuela, VJA-002. (PP. 3842/2002). 1.498

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Rafael Ballesteros Garrido, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 2, 12.º C (Expte. MA-33, Cta. 1663). 1.499

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la puesta de manifiesto a diversos interesados y a los que se desconocen en el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco, en Priego de Córdoba. 1.499

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.499

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.500

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.500

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.500

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1.500

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	1.500		
Acuerdo de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	1.500		
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA			
Anuncio de bases.	1.501		
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN			
Anuncio de bases.	1.504		
Anuncio de bases.	1.507		
Anuncio de bases.	1.511		
Anuncio de bases.	1.515		
Anuncio de bases.	1.519		
Anuncio de bases.	1.523		
		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	
		Anuncio de bases.	1.527
		EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	
		Anuncio de convocatoria de medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música, danza y flamenco en Andalucía para el año 2003.	1.534
		Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura.	1.541
		Anuncio por el que se hace pública la convocatoria del II Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.	1.542
		SDAD. COOP. AND. ARKETIPO	
		Anuncio de disolución. (PP. 3844/2002).	1.544

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Vocales del Consejo Andaluz del Voluntariado, en representación de las asociaciones de acción voluntaria organizada que desarrollan su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, contempla en su artículo 25 como órganos de participación el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales y Locales del voluntariado, remitiéndose, en cuanto a su composición y funciones, a lo que se defina reglamentariamente. En este sentido, dicha definición se ha llevado a cabo mediante el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía.

El Consejo Andaluz del Voluntariado es el máximo órgano de participación del voluntariado en Andalucía y tiene como función la promoción, seguimiento y análisis de las actividades de voluntariado que se realicen al amparo de la Ley andaluza del Voluntariado y de su normativa de desarrollo. Así mismo, se crea para asesorar e informar a las Administraciones Públicas y a las entidades que desarrollen programas de acción voluntaria. Según el artículo 6.1.j) del citado Decreto, estará formado por ocho vocales en representación de las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado, debiendo concurrir la condición de persona voluntaria en, al menos, la mitad de los mismos.

Para el cumplimiento de este objetivo, resulta necesario garantizar una amplia representación de todos los sectores que intervienen en materia de voluntariado.

A tal fin, el citado Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, establece en su artículo 6.2 que la selección de los vocales que deban formar parte del Consejo y actúen en representación de las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado, se realizará mediante una convocatoria oficial que se publicará al efecto.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final Primera del mismo,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Orden la convocatoria del proceso para la selección de ocho vocales que representarán a las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado, durante un período de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.j) del Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía.

Artículo 2. Bases de la convocatoria.

Primera. Participantes.

En la presente convocatoria podrán participar todas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito regional, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Andalucía y que desarrollen programas de acción voluntaria organizada.

Segunda. Solicitudes.

1. Las entidades y asociaciones que deseen participar como miembros del Consejo Andaluz del Voluntariado deberán formular su solicitud en el modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden, dirigida al titular de la Consejería de Gobernación, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercera. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

1. Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de Asociaciones del ámbito correspondiente, en la que consten los siguientes datos: Denominación de la entidad, fecha de constitución, ámbito territorial de actuación y domicilio social.

2. Copia compulsada de los Estatutos, donde conste su ámbito de actuación en materia de voluntariado.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento que legalmente lo sustituya, del representante legal.

4. Acreditación del cargo que ostenta el representante legal, mediante certificación del órgano competente para ello.

5. Memoria de la entidad, en la que conste la denominación de los programas y acciones realizadas en los dos últimos años por la misma, destinatarios, localidades de Andalucía donde se han desarrollado y resultados obtenidos.

6. Certificación actualizada donde se relacionen las entidades individuales que conforman la entidad colectiva, en su caso, y en la que se indique de cada una: Nombre, domicilio social, antigüedad, nombre del representante legal, número de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía, número de socios en activo, número de personas dedicadas a la acción voluntaria organizada y proyectos más importantes.

Cuarta. Comisión de Valoración.

1. Se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por el Director de la Agencia Andaluza del Voluntariado, que actuará en calidad de Presidente, y por cuatro vocales designados por el mismo, encargada de examinar las solicitudes presentadas por las entidades de voluntariado.

2. La Comisión de Valoración tendrá las siguientes funciones:

a) Examinar y verificar la documentación presentada por los solicitantes.

b) Determinar la puntuación, conforme a los criterios establecidos en la presente Orden.

c) Elevar al Consejero de Gobernación, para su nombramiento, una propuesta de resolución motivada, con las entidades seleccionadas y con las personas designadas en representación de las mismas.

3. La Comisión podrá requerir, en su caso, de los solicitantes que, en el plazo de diez días, subsanen los defectos advertidos en la documentación o aporten la información complementaria que aclare algún aspecto de la misma, con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de incumplimiento.

Quinta. Criterios de valoración.

Las solicitudes presentadas se estudiarán conforme a los siguientes criterios:

1. Experiencia. Se valorarán los programas y actividades desarrolladas en las siguientes áreas de actuación:

- Social.
- Cooperación Internacional.
- Sanitaria y Medioambiental.
- Participativa: Educación, Cultura y Deporte.

La puntuación máxima de este criterio será de 20 puntos.

2. Consolidación. Se valorará la antigüedad, afiliación y capacidad de organización y de movilización de recursos humanos.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

3. Implantación territorial. Se valorará la presencia efectiva en el territorio de Andalucía, puntuándose con un punto por cada provincia donde se desarrollen programas o acciones de voluntariado y dos puntos en el caso de contar con dos o más dependencias en una provincia.

La puntuación máxima de este criterio será de 10 puntos.

Sexta. Selección.

1. Conforme a los criterios establecidos, serán seleccionadas las entidades que obtengan mayor puntuación. Esta será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios señalados, no pudiendo superar los 50

puntos. En caso de empate, la selección se realizará en función de la puntuación obtenida en los distintos criterios en el siguiente orden: «Experiencia», «Consolidación» e «Implantación territorial».

2. La resolución se hará pública mediante Orden publicada en BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Dicha resolución agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección de la Agencia Andaluza del Voluntariado para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD/RAZÓN SOCIAL				Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO				DNI O EQUIVALENTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 REPRESENTANTES PROPUESTOS
Cada entidad podrá proponer dos representantes de los cuales uno, al menos, deberá tener la condición de persona voluntaria.
REPRESENTANTE:
REPRESENTANTE VOLUNTARIO/A:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia debidamente compulsada)
<input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción en el Registro de Asociaciones. <input type="checkbox"/> Estatutos. <input type="checkbox"/> DNI o documento equivalente del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación del cargo que ostenta el/la representante legal. <input type="checkbox"/> Memoria en la que consten los programas y acciones realizados en los dos últimos años indicando destinatarios, localidades y resultados. <input type="checkbox"/> Certificación actualizada donde se relacionen las entidades individuales en los términos que se indican en las Bases de la convocatoria.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y SOLICITO la aceptación de la candidatura presentada y la selección como vocal del Consejo Andaluz del Voluntariado.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>

000897

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca para el año 2003 la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, reguladas en la Orden que se cita.

La Orden de 22 de julio de 1999, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 90, de 5 de agosto), modificada por la de 5 de abril de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, establece en su artículo 6 que el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá a la convocatoria de estas ayudas, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2003 la concesión de ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

Segundo. Financiación.

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Tendrán la consideración de gasto plurianual, pudiendo realizarse gastos y actividades a lo largo del primer trimestre del año 2004. Excepcionalmente, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca podrá autorizar la prórroga del plazo indicado anteriormente.

Tercero. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

Cuarto. Limitaciones.

De conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, no podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Quinto. Plazo máximo de resolución.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificación de la resolución será de tres meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos, como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convoca para el año 2003 las ayudas establecidas en la Orden de 23 de julio de 2002, por la que se desarrolla la Sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.

Por Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), ha sido desarrollada la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden, se realiza la convocatoria pública por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para el año 2003, sin perjuicio de la adaptación que aconseja la gestión del programa operativo, en función de los objetivos y avances en la ejecución de las medidas, la demanda de ayudas, las disponibilidades presupuestarias u otra causa justificada.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Convocar para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden de 23 de julio de 2002 citada, por lo que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2003.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la renovación del Consejo Asesor en materia de Turismo respecto de los juristas de reconocido prestigio expertos en el ámbito turístico.

Por Decreto 6/2000, de 17 de enero, se crea el Consejo Asesor en materia de Turismo como órgano colegiado, adscrito a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, para contribuir al estudio y elaboración de normas legales y disposiciones de carácter general propias que se dicten al respecto.

En la composición del Consejo Asesor se incluyen, junto a altos cargos y funcionarios de la Consejería, a cinco juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico, nombrados por el Presidente del Consejo.

Por Resoluciones de 14 de febrero y 24 de octubre de 2000 fueron nombrados los cinco juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico.

Mediante el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, se modificó el Decreto 6/2000, disponiendo que las personas que formen parte del Consejo Asesor en calidad de juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico, desempeñarán sus funciones durante dos años desde el día siguiente a su nombramiento, pudiendo ser reelegidas.

Habiendo transcurrido más de dos años desde los nombramientos, y a fin de dar cumplimiento a la modificación introducida en cuanto a la duración de los mismos, procede renovar el Consejo Asesor respecto de los juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito turístico.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Cesar como miembro del Consejo Asesor en materia de Turismo a don Nicolás González-Deleito Domínguez, con agradecimiento de los servicios prestados.

Segundo. Prorrogar el nombramiento como miembros del Consejo Asesor en materia de Turismo de don José Tudela Aranda, don José Luis Rivero Ysern, don Adolfo Auriolos Martín y don Francisco Javier Blanco Herranz.

Tercero. Nombrar miembro del Consejo Asesor en materia de Turismo, en su condición de jurista de reconocido prestigio, experto en el ámbito turístico, a don Javier Sola Teyssiére, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio López Quintana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), a favor de don Antonio López Quintana

para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 12 de diciembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio López Quintana, con DNI 26.468.632, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y considerado el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.586.966.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Monge.

Nombre: Manuel.

Código puesto: 2604710.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Planificación Educativa Inf. y Primaria.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Planificación y Ordenación Educativa.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Cosano Moyano.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conoci-

miento de «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Francisco Cosano Moyano, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 26 de diciembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Poyato Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as de Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Pedro Poyato Sánchez, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Córdoba, 27 de diciembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Anne Marie Arnal Gely Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de Filología Francesa del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Anne Marie Arnal Gely, con Documento Nacional de Identidad número 2.190.374-S, Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, en virtud de concurso de méritos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Insértese en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 17 de diciembre de 2002.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.02), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Granada.

Denominación del puesto: Servicio de Comercio.

Código: 8144510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.500,00 €.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Comercio.

Area relacional: Admón. Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adecuan las características de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes a lo dispuesto en el Decreto 280/2002.

En el BOJA número 128, de 2 de noviembre de 2002, se publicó Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo. Los Anexos I-A y I-B de esta disposición relacionaban las plazas ofertadas describiendo las características de las mismas.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes para participar en este concurso de méritos, con fecha 16 de noviembre de 2002, se publica en el BOJA número 134 el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario, con efectos administrativos desde el 1 de enero de 2002.

Dado que esta modificación afecta a uno de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, cuya adscripción se amplía a otro Cuerpo y, en consecuencia, se amplía el número de posibles solicitantes del citado puesto, en cumplimiento del principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 9.3 de la Constitución Española y en uso de las competencias atribuidas a este Instituto por la Orden de 14 de julio de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Sustituir en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo, el puesto: «Auxiliar Administrativo», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: D, Cuerpo Preferente: D-1, nivel: 15, RID, Complemento específico: 4.961,76, por el puesto: «Auxiliar de Gestión», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: C-D, Cuerpo Preferente: C-1, nivel: 16, RID, Complemento específico: 5.061,00, manteniendo inalterables el resto de bases de la convocatoria.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, a los únicos efectos del puesto citado en el punto anterior, en 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los Anexos 4, 5, 6 y 7 se encuentran publicados en el BOJA número 41, de 9.4.2002, páginas 5.441 a 5.448.

Cuarto. Se prorroga el plazo de resolución del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2002, BOJA número 128, por un plazo de cuatro meses desde el fin del período de presentación de solicitudes ofertado por la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 17 de diciembre de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 4, de 8.1.2003).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 8 de enero de 2003, Resolución de 17 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la

selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 394.

Donde dice: «2.1. En esta fase se ofertan 1.314 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 39 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Debe decir: «2.1. En esta fase se ofertan 1.385 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 42 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Página núm. 395.

Donde dice: «b) Poseer certificado de escolaridad o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Debe decir: «b) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de junio de 2002, (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se convocaban ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía. Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme lo previsto en los arts. 8 y siguientes de la citada Orden, a propuesta del Secretario General para la Sociedad de la Información, y de acuerdo con lo establecido en el art. 10.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a la realización de los proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas en la Orden de 4 de junio de 2002, a las entidades que se recogen en el Anexo, con expresión de las aplicaciones presupuestarias, entidad beneficiaria, importe total del proyecto e importe de la subvención. El 50% del importe de la subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria de 2002 y el 50% restante con cargo a la aplicación presupuestaria de 2003.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2002, por la que se convocaban las citadas ayudas.

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 4 de junio de 2002, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2002

Aplicación presupuestaria: 3.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2003

Beneficiario	Importe total proyecto	Importe subvención
Anfora, S.L.	362.637,00 €	70.277,00 €
Astivia Tecnologías Avanzadas, S.L.	153.900,00 €	68.673,00 €
Era Europe, S.L.	248.267,00 €	64.304,00 €
Formación Digital, S.L.	331.180,00 €	62.997,00 €
Innovación y Cualificación, S.L.	225.348,25 €	58.953,00 €
Tecnimedia Center, S.L.	604.017,00 €	59.674,00 €
Mediafora, S.L.	154.500,00 €	56.876,00 €
Human Development, S.L.	95.486,12 €	55.216,00 €
Instituto de Innovación Empresarial, S.A	81.080,00 €	52.344,00 €
Grupo IUD, S.L.L.	126.133,85 €	51.698,00 €

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. (BOJA núm. 113, de 26.9.2002).

Advertido error en los puntos segundo y tercero de la citada Resolución (BOJA núm. 113, de 26.9.02), procede su corrección mediante su sustitución por lo insertado a continuación:

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en las respectivas propuestas de resolución. Los beneficiarios deberán presentar ante la Delegación Provincial las certificaciones de obra y/o facturas de empresas suministradoras o de servicios que justifiquen la inversión agrupadas en función del concepto desglosado del presupuesto aprobado, así como, en su caso, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados. Dicha justificación se efectuará en el plazo de 3 meses a partir de la fecha prevista para su finalización.

RESUELVE

A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1, la subvención se podrá abonar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada conforme al punto anterior. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente, realizada por el beneficiario, según justificación el porcentaje de financiación definitivo en la Resolución de concesión.

Almería, 22 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 3763/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades

que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 €
Tarjeta bus (10 viajes)	5,50 €
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	27,95 €
Tarjeta estudiante (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 €
Tarjeta joven (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 €
Billete especial feria	1,00 €
Billete aeropuerto	1,00 €
Tarjeta jubilado (que cumplan las condiciones exigidas)	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 3915/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13	1,9694 euros/mes
15	3,4351 euros/mes
20	5,0944 euros/mes
25	9,8208 euros/mes
30	14,7861 euros/mes
40	29,5723 euros/mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
50	63,3608 euros/mes
65	84,2617 euros/mes
80	106,1954 euros/mes
100	147,8872 euros/mes
125	232,4136 euros/mes
150	436,6431 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,1937 euros/m ³
Más de 7 hasta 15 m ³ /mes	0,3164 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,5037 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	0,9620 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,5037 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,7361 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,0525 euros/m ³
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/mes	0,2583 euros/m ³
Otros usos	
De 0 hasta 35 m ³ /mes	0,7361 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,0525 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 24,31 €/mm	
Parámetro B: 261,98 €/l/seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	58,32 euros
20	85,82 euros
25	113,34 euros
30	140,84 euros
40	195,86 euros
50	250,88 euros
65	333,40 euros
80	415,93 euros
100	526,00 euros
125	663,52 euros
150 y superiores	801,06 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	29,09 euros
20	87,25 euros
25	174,50 euros
30	290,83 euros
40	436,24 euros
50 y superiores	872,49 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 30 de diciembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, Desglosado I.

La Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2001, aprobó el proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa y la relación de propietarios y bienes afectados por el citado expediente, al tiempo que se solicitó del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los mismos.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita a tenor de lo establecido en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en el que se establece que la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará consigo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

La urgencia solicitada se fundamenta en el grave problema de abastecimiento de agua que tienen los municipios de las Comarcas del Almanzora y Los Vélez, debido al déficit de agua que arrastran históricamente y que cada vez se hace más agudo por la persistente sequía y las escasas disponibilidades de recursos hídricos.

Los acuíferos subterráneos se encuentran sobreexplotados y el pantano de Cuevas del Almanzora tiene en la actualidad un índice de embalse del 4%, considerándose técnicamente muerto a la espera de recibir aportes inmediatos del trasvase Tajo-Segura, así como de la desaladora de agua de mar de Carboneras, actualmente en fase de ejecución y del previsto trasvase del Negratín.

El problema de abastecimiento de agua potable en los municipios del medio y alto Almanzora es acuciante, lo que lleva en las estaciones más desfavorables del año, en algunos casos, a tener que restringir el consumo de agua potable domiciliar, abasteciéndose a los vecinos mediante camiones cisternas.

Entre las medidas adoptadas con el fin de paliar este problema, la Diputación Provincial de Almería ha presentado solicitud de ayuda con cargo a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, para ejecutar las obras comprendidas en el proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento en la Comarca Almanzora-Los Vélez, Desglosado I, habiendo sido preseleccionada. Esta primera actuación permitirá garantizar el consumo de agua potable, cumpliendo las exigencias de la Directiva 75/440/CEE, al ser tratadas previamente en estación de tratamiento de agua potable para eliminar el altísimo contenido de sales.

Han sido identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 100, de 25 de mayo de 2001, sin que durante el plazo establecido al efecto se hayan presentado alegaciones.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2002,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, Desglasado I, y cuya descripción es la siguiente:

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	CULTIVO
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	0008	96,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	0009	4.620,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	0011	4.242,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	0001	798,80	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVEA	0058	240,23	PASTOS
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0012	8.100,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0013	990,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0015	48,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0024	56,34	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0030	39,78	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0032	34,26	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0036	70,47	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0040	560,27	ENSANCHES
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0041	1.788,73	ENSANCHES
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0042	3.399,48	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0056	36,79	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0065	124,35	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0067	36,75	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0074	36,87	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0085	58,90	CAMINO
BONILLA JIMÉNEZ, FERNANDO	0050	295,84	PASTOS
BONILLA JIMÉNEZ, FERNANDO	0052	495,13	PASTOS
BONILLA JIMÉNEZ, FERNANDO	0054	3.514,63	VINAS
BONILLA JIMÉNEZ, JOSÉ	0047	3.899,45	PASTOS
BONILLA JIMÉNEZ, JOSÉ	047A	3.899,45	PASTOS
BONILLA SEGURA, PASCUAL	037A	5.177,80	LABOR SECANO
CASANOVA MARTÍNEZ, ANA	0088	910,39	CAMINO
CASANOVA MARTÍNEZ, ANA	0089	717,95	ENSANCHES
CASANOVA MARTÍNEZ, ANA	0090	10.204,72	ENSANCHES
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0003	5.453,68	OBRA FABRICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0006	101,89	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0010	672,00	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0049	167,58	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0051	118,84	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0053	82,17	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0076	37,07	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0078	191,54	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0087	493,70	RAMBLA
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	0039	96,13	OBRA FABRICA
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	0083	66,59	CAMINO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	0022	410,20	REGADÍO
GALLEGA EGEA, MARÍA	0066	152,11	ERIAL
GARCÍA MUÑOZ, RAMÓN	0027	62,44	PASTOS
GARCÍA MUÑOZ, RAMÓN	0028	176,89	PASTOS
HERRERO INIESTA, MARÍA	0055	789,05	PASTOS
HNOS. GINES BLESA BLESA	0068	424,27	ALMENDROS
HNOS. GINES BLESA BLESA	0069	798,29	ALMENDROS
HNOS. GINES BLESA BLESA	0070	648,92	PASTOS
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, GINES	0017	180,00	OLIVOS
JIMÉNEZ GARCÍA, MIGUEL	0018	132,00	OLIVOS
JIMÉNEZ LÓPEZ, MIGUEL	0084	3.352,87	PASTOS
JIMÉNEZ LÓPEZ, MIGUEL	0084R	3.352,87	PASTOS
MOLINA MENA, MARÍA	0082	1.643,20	PASTOS
PARDO PARRA, BLAS	0057	408,08	PASTOS
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0021	120,00	CARRETERA
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0037	5.177,82	LABOR SECANO
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0043	372,19	LABOR SECANO
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0044	938,14	OLIVOS
PARRA LÓPEZ, PEDRO	0014	270,00	LABOR SECANO
PARRA MUÑOZ, INÉS	0059	251,50	PASTOS
PARRA PARRA, JOSÉ	0064	1.268,60	ERIAL
PARRA ZURANO, MARÍA	0073	1.164,50	PASTOS
PERALTA PERALTA, ANA Mª	0033	831,40	PASTOS
PÉREZ NÚÑEZ, JESUS	0071	756,17	PASTOS

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	CULTIVO
PÉREZ NÚÑEZ, JESUS	0072	282,26	PASTOS
RAMOS DÍAZ, ANA	0077	1.983,94	PASTOS
RAMOS DÍAZ, DIEGO	0079	2.316,06	PASTOS
RAMOS DÍAZ, LUISA		2.470,29	PASTOS
RAMOS DÍAZ, LUISA	0081	1.415,05	PASTOS
RAMOS EGEA, DOMINGO	0046	614,23	OLIVOS
RENFE	0004	12.533,87	VIA ABANDONADA
RENFE	0005	3.981,31	VIA ABANDONADA
RENFE	0007	30.954,07	VIA ABANDONADA
RUIZ MARTÍNEZ, ANA JOSEFA	0063	798,86	LABOR SECANO
RUIZ MARTÍNEZ, CATALINA	0061	305,03	PASTOS
RUIZ MARTÍNEZ, ISABEL	0062	627,97	PASTOS
RUIZ MARTÍNEZ, ISABEL	062A	627,97	PASTOS
RUIZ MARTÍNEZ, PEDRO	0060	270,99	PASTOS
SANCHEZ LÓPEZ, ISABEL	0075	1.669,17	PASTOS
SAT 5776 ABEMAR	0045	622,07	OLIVOS
SAT 5776 ABEMAR	0086	162,18	ENSANCHES
SEGURA CAMACHO, ANA	0038	229,74	PASTOS
SEGURA MIRAS, AGUSTÍN	0016	72,00	OLIVOS
SEGURA QUILLES, PEDRO	0020	36,00	LABOR SECANO
SEGURA RAMOS, ANA Mª	0034	261,99	PASTOS
TORREGROSA TERUEL, MIGUEL	0035	725,26	PASTOS
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0002	72,46	OBRA FABRICA
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0023	51,22	REGADÍO
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0025	212,67	REGADÍO
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0029	1.371,17	PASTOS
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0031	1.182,61	PASTOS
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0026	344,71	REGADÍO

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO

Consejero de Gobernación

ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen tres asociaciones como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone, en su artículo 6, que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las tres entidades andaluzas que figuran en el anexo que se acompaña al presente Acuerdo han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2003, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las tres entidades que figuran en el anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCEN COMO
COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL
TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Asociación Andaluza Jerezanos de la Diáspora.

Localidad: Madrid.

Denominación: Euroferia Andaluza.

Localidad: Bruselas (Bélgica).

Denominación: Peña Andaluza de Vilvoorde.

Localidad: Vilvoorde (Bélgica).

ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al citado término municipal.

El Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, en el citado

municipio, así como la relación de propietarios y bienes afectados por el citado expediente expropiatorio.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, al tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, de la Diputación Provincial de Granada.

La declaración de urgente ocupación que se solicita viene motivada por la necesidad de solucionar las deficiencias advertidas en el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de El Valle, entre otras, carecer las captaciones de agua de valla exterior y de perímetro de protección, presentando riesgo de contaminación por actividades agrícolas, junto con otras deficiencias más fácilmente subsanables como la colocación de un tubo para toma de muestras, retirada de bombas en desuso y cumplimiento de libros oficiales de control analítico.

Por otra parte, además de la necesidad de protección de las captaciones, se ha de tener en cuenta el aspecto más importante, además de la necesidad de protección de las captaciones, se ha de tener en cuenta el aspecto más importante y acuciante del asunto, que se trata de que el agua de consumo público no reúna en determinados períodos los parámetros indicados en la reglamentación sanitaria para ser apta para el consumo humano, con el consiguiente riesgo para la salud y salubridad públicas, y ello debido a las filtraciones que se producen fundamentalmente en la captación de Melegís, como consecuencia de la filtración de las aguas de riego, sobre todo en verano, época de mayor riego.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148, de 1 de julio de 2002, y el Diario Ideal, de 23 de junio del mismo año, interponiéndose recurso potestativo de reposición por don Jorge Palma Palma, que fue desestimado mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2002.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de enero de 2003,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes afectados por la realización del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al término municipal de El Valle y cuya descripción es la siguiente:

Polígono: 6.
Parcela: 82.
Superficie a ocupar m²: 398.
Propietario: Manuel Roldán Ibáñez.

Polígono: 6.
Parcela: 81.

Superficie a ocupar m²: 140.
Propietario: Pablo Contreras Carmona.

Polígono: 6.
Parcela: 99.
Superficie a ocupar m²: 290.
Propietario: Jorge y Jesús Palma Palma.

Todos ellos sitios en el paraje El Chorrillo de Melegís y de suelo no urbanizable.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura en el año 2002 (BOJA núm. 101, de 26.7.2002).

Con fecha 29 de agosto de 2002, se ha publicado en BOJA, con el número 101, la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, que se citan, para la mejora de su infraestructura en el año 2002.

Habiéndose advertido, en relación con el expediente número IR1405102 correspondiente al Ayuntamiento de Valsequillo, error en la transcripción de la cuantía del presupuesto de actuación subvencionada; se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de forma que, donde dice: 54.685,78; debe decir: 44.936,74.

Córdoba, 3 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los bene-

ficiario/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de desarrollo de 6 de mayo de 1997, y Decreto 56/1995, de 7 de marzo, con Orden de desarrollo de 9 de mayo de 1997, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, CP 41011, Sevilla.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0736/97-SE.

Interesada: Francisca Muñoz Martos.

Ultimo domicilio: Plaza Dolores Fernández, 6, 1.º izda. CP 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0451/97-SE.

Interesada: M.ª José Fernández Villegas.

Ultimo domicilio: C/ San Luis, núm. 24, bajo 2. CP 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0381/97-SE.

Interesada: Carmen Baena Sáenz.

Ultimo domicilio: C/ Ruiz Gijón, núm. 7, bajo. CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-0885/97-SE.

Interesado: Rogelio Manuel Guerra Romero.

Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 2, CP 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0634/97-SE.

Interesada: Carmen García Pérez.

Ultimo domicilio: Avda. de las Ciencias, núm. 34, 6.º C. CP 41020, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-MTS-1013/97-SE.

Interesado: Antonio Jiménez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Bordadoras, núm. 37, CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2002/03.

Con fecha 2 de diciembre de 2002 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2002/03 que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas Pradollano a Borreguiles:

1. Telecabina Al-Andalus:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 10,30 euros.
- Billete para visitantes no esquiadores (temporada): 172,00 euros.

2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 10,30 euros.
- Billete para visitantes no esquiadores (temporada): 172,00 euros.

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I:

- Subida o bajada: 3,30 euros.
- Subida y bajada: 4,50 euros.
- Temporada (subida y bajada): 80,00 euros.

2. Telesilla Parador II:

- Subida o bajada: 2,20 euros.
- Subida y bajada: 4,00 euros.

Normas generales para la aplicación de las tarifas:

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remontes mecánicos aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29 de diciembre de 1984).

3. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4. Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5. Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005.

Durante los años 1999, 2000 y 2001 se ha venido aplicando en la zona del Estrecho de Gibraltar una serie de medidas de recuperación del voraz (Pagellus bogaraveo) y dirigidas a la flota que, en esa zona, opera con el arte de voracera de acuerdo con la Orden del MAPA de 17 de junio de 1998 y Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía de 20 de septiembre de 1999 y de 3 de noviembre de 2000.

Para el establecimiento de esas medidas se tuvo en cuenta la importancia socioeconómica de esa pesquería y las negativas consecuencias que puede tener el incremento progresivo de la presión de pesca sobre esta especie.

La experiencia que se ha adquirido en estos años y las recomendaciones del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca aconsejan adoptar la continuidad de esas medidas de recuperación, introduciendo además nuevas medidas técnicas que permitan asegurar la plena recuperación de la especie Pagellus bogaraveo, objetivo monoespecífico de esta pesquería.

Considerando estas recomendaciones, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, contando con la plena colaboración del sector pesquero afectado, que en años anteriores ha venido demostrando un grado de cooperación y concienciación que ha supuesto una adhesión unánime al camino emprendido, han reformulado las medidas técnicas para la consecución de la recuperación, mantenimiento y proyección de futuro de la actividad.

Por todo lo anterior, a propuesta del sector pesquero afectado, cumplidos los trámites de comunicación a la Comisión Europea, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz,

RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan.

A los efectos previstos en la Orden de 26 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, se aprueba el Plan de Recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005, cuyo contenido se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Ambito de aplicación.

1. El Plan se aplicará a las embarcaciones relacionadas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de diciembre de 2002, por la que se establece un Plan de Pesca para la pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar, y que las mismas tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los armadores de las embarcaciones, así como las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores, estarán obligadas al cumplimiento de las medidas que se establecen tanto en el Plan de Recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del estrecho

de Gibraltar para el período 2003-2005, como en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000.

Tercero. Vigencia.

El presente Plan de Recuperación tendrá una vigencia de tres años, desde el 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive, pudiendo prorrogarse un año más si los informes científicos así lo aconsejan.

Cuarto. Comisión de Seguimiento.

1. Con el fin de asegurar la aplicación del Plan de Recuperación se crea una Comisión de Seguimiento, presidida por el Titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, que estará constituida por los siguientes miembros:

- 3 representantes de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, uno de los cuales ostentará la condición de Secretario.

- 1 representante de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.

- 1 representante del Centro de Investigación y Cultivo de Especies Marinas CICEM El Toruño.

- 2 representantes de la Secretaría General de Pesca Marítima.

- 1 representante del Instituto Español de Oceanografía.

- 1 representante de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.

- 1 representante de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.

- 1 representante por cada Cofradía de Pescadores con embarcaciones inscritas en el Plan.

- 1 representante por cada Asociación de Armadores con embarcaciones inscritas en el Plan.

- 2 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- 1 representante de cada Organización Sindical más representativa en el sector.

2. Son funciones de la Comisión de Seguimiento las siguientes:

- Realizar un seguimiento y control de la aplicación del Plan, incluido el seguimiento en los dos años posteriores de la aplicación del Plan, de la evolución de la pesquería y de la especie. Con periodicidad anual, se enviará a la Comisión Europea un informe de la conservación y resultados.

- Recabar información relativa al cumplimiento de la legislación pesquera y, en particular, sobre los horarios de pesca, artes utilizados, volumen de capturas y su tamaño medio.

- Elaborar propuestas para la búsqueda de soluciones para adecuar el esfuerzo pesquero al rendimiento de los caladeros.

- Comprobar la materialización de los pagos, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, y establecer el reparto de la financiación dentro de los límites de art. 16 del Reglamento (CE) núm. 2792/1999, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el establecimiento de las medidas técnicas que se propongan o estén contenidas en el Plan de Recuperación y que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias.

3. La Comisión de seguimiento se constituirá dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se reunirá con carácter ordinario, dos veces al año, y con carácter extraordinario, a instancia de un tercio de sus miembros.

4. En todo lo no previsto en la presente Resolución, la Comisión de Seguimiento se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

A N E X O

Plan de recuperación para el voraz (*Pagellus bogaraveo*) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005

I. Medidas Técnicas de conservación de voraz (*Pagellus bogaraveo*)

A) Ambito de aplicación.

Las medidas técnicas de conservación del voraz serán de aplicación a todas las embarcaciones dirigidas a la pesca del voraz en las aguas interiores del caladero mediterráneo andaluz y en la zona del Estrecho de Gibraltar comprendida entre los siguientes meridianos:

Punta Camarinal, en longitud 005^a 47'95 Oeste.

Punta Europa, en longitud 005^a 20'70 Oeste.

B) Fijación de la jornada y horario de descanso.

El ejercicio de la actividad será como máximo de cinco días por semana, teniendo en cuenta la reducción del esfuerzo pesquero marcado para cada año.

Dentro del descanso semanal de 48 horas, se respetará obligatoriamente el domingo.

Las embarcaciones deberán tener su entrada en puerto antes de la puesta de sol.

C) Talla mínima.

En el ámbito de aplicación del presente Plan queda prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar ejemplares de voraz de talla inferior a 25 cm en las aguas interiores del caladero mediterráneo andaluz a excepción de la zona del Estrecho de Gibraltar comprendida entre Punta Camarinal y Punta Europa donde la talla mínima será de 33 cm.

D) Seguimiento de la evolución de la especie y de la pesquería.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y del Centro de Investigación y Cultivos de Especies Marinas «El Toruño» en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, realizarán un seguimiento de la pesquería del voraz sometida al presente Plan durante la aplicación del mismo y dos años después de la finalización de éste, con el fin de conocer el estado y evolución de la especie en Andalucía.

II. Medidas específicas de recuperación del voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar

II.1. Medidas técnicas de recuperación

A) Ambito geográfico.

Las medidas técnicas específicas de recuperación se aplicarán a los buques voraceros que faenan en la zona del Estrecho de Gibraltar comprendida entre los siguientes meridianos:

Punta Camarinal, en longitud 005ª 47'95 Oeste.
Punta Europa, en longitud 005ª 20'70 Oeste.

B) Arte autorizado y características del arte.

Sólo podrá emplearse para la captura del voraz el arte denominado «voracera».

La longitud máxima de cada voracera no podrá ser superior a 120 metros, quedando siempre uno de los extremos de la línea madre fijo a la embarcación.

El número máximo de voraceras permitido por embarcación será de 30.

El tamaño de los anzuelos no podrán ser inferior a L 3,95 +/- 0,39 cm y S 1,40 +/- 0,14 cm.

Se establece un número máximo de anzuelos por barco y día de pesca con la siguiente reducción anual durante la aplicación del Plan.

Año 2002: Máximo 3.000 anzuelos.

Año 2003: Máximo 2.800 anzuelos.

Año 2004: Máximo 2.600 anzuelos.

Año 2005: Máximo 2.400 anzuelos.

Esta medida junto con la reducción del número de días de pesca anuales disminuirá el esfuerzo de pesca sobre esa pesquería.

C) Reducción del esfuerzo de pesca.

El esfuerzo de pesca, medido en días de trabajo, no sobrepasará al año los siguientes días.

- Durante 2003: 150 días.

- Durante 2004: 140 días.

- Año 2005 y sucesivos: 140 días.

D) Embarcaciones autorizadas a ejercer esta pesquería.

El Plan se aplicará a las embarcaciones que tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estén incluidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de diciembre de 2002, por la que se establece un plan de pesca para la pesca del voraz en determinadas zonas del estrecho de Gibraltar.

E) Período de inactividad de la flota.

Con el fin de evitar la captura de ejemplares juveniles y respetar la época de reproducción de la especie objeto de la pesquería se establece un período de inactividad de la flota voracera, prevista en el art. 35 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, desde el día 15 de enero hasta el día 31 de marzo, ambos inclusive durante el período de vigencia del presente Plan.

Durante el período indicado queda prohibida la pesca con artes de anzuelo de fondo en la zona de aplicación del Plan de Recuperación.

F) Prohibición de simultanear la pesquería.

Las embarcaciones autorizadas para el ejercicio de la pesca con arte de «voracera» en la zona de aplicación del Plan podrán alternar esta actividad con otras modalidades de pesca autorizada, si bien, durante la misma jornada no podrán simultanear esta actividad con ninguna otra y solo podrán llevar a bordo un único tipo de arte de pesca.

G) Establecimiento de puertos de descarga.

Quedan establecidos como puertos de descarga y venta del voraz capturado con arte de voracera los puertos de Tarifa y de Algeciras.

H) Límites de capturas.

El límite de capturas para la flota voracera en el ámbito del Plan de Recuperación queda fijado para los años 2003 a 2005 en 270 toneladas al año, respetando en todo caso

las cuotas que puedan ser establecidas por la Comunidad Europea.

I) Zonas de veda.

Se establecen, dentro de las aguas interiores, prohibición total de pesca en las siguientes zonas de crecimiento de la especie:

- Mar Nueva (latitud 36ª 07,50' Norte y longitud 005ª 27,71' Oeste) en fondos inferiores a 80 brazas.

- Cuatro Millas (latitud 35ª 58,26' Norte y longitud 005ª 40,38' Oeste) en fondos inferiores a 160 brazas.

- Vapor (latitud 35ª 57,48' Norte y longitud 005ª 44,14' Oeste) en fondos inferiores a 120 brazas.

J) De la pesca de recreo.

En el ámbito de la aplicación de las medidas de conservación del voraz, se prohíbe la pesca deportiva del voraz (*Pagellus bogaraveo*).

II.2. Medidas estructurales

A) Reducción de números de unidades pesqueras.

Partiendo de un total de 155 barcos voraceros en el año 2002 de acuerdo con la actualización del censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca con el arte de voracera en la zona regulada por la Orden del 17 de junio de 1998, se producirá una reducción en el año 2003 hasta alcanzar 134 barcos, de acuerdo con el anexo a este Plan. Con las medidas estructurales que se aplicarán a lo largo de los años 2003 a 2005 se propone una reducción del número de unidades de la flota voracera hasta alcanzar las 85 unidades en el año 2005.

B) Incentivos a la paralización definitiva.

A fin de favorecer un mayor ajuste de la flota a las posibilidades de los recursos y teniendo en cuenta tanto los incrementos de ayudas autorizados para la flota afectada por la finalización del Acuerdo de Pesca con Marruecos, como las perspectivas contenidas en la propuesta de reforma de la PPC, se propone para esta flota un incremento de las ayudas al desguace en un 20% respecto de los baremos contenidos en el Reglamento (CE) 2792/99.

C) Reducción del esfuerzo de pesca por cambio modalidad.

Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se informará favorablemente las peticiones de cambio de modalidad, tanto temporal como definitiva, de las embarcaciones relacionadas en la Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 13 de julio de 2000, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «Voracera», en la zona regulada por la Orden de 17 de junio de 1998, a otras modalidades con mayor diversificación y en especial a modalidades dirigidas a la captura de especies migratorias propias de la zona del estrecho de Gibraltar.

D) Nuevas construcciones.

En el caso de nuevas construcciones de embarcaciones voraceras se fomentará únicamente la construcción de aquellas en las que la aportación de sus bajas provengan del censo específico de la modalidad.

E) Cambios de puerto base.

Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura se autorizarán las solicitudes de cambios de base de las embarcaciones relacionadas en el censo específico del voraz, que soliciten como puertos de destino los de Algeciras o Tarifa. No se autorizarán, o en su caso, no se informarán favorablemente, los cambios de base de embarcaciones de artes menores o

de palangre de fondo, que soliciten como destino los puertos de Algeciras o Tarifa.

II.3. Medidas de comercialización

Con el fin de mejorar las condiciones de venta de la producción de voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar, se estableció en el primer año de aplicación del Plan de Pesca para la ordenación de la flota que faena con el arte de voracera (1999), un plan de comercialización del voraz, que contempla una serie de medidas y actuaciones dirigidas a la revalorización de este producto.

Esas medidas se agrupan en tres bloques:

- Identificación y Normalización.
- Desarrollo e Implantación de un distintivo de calidad.
- Ordenación de los colectivos.

- Identificación y normalización.

- Denominación Comercial: Se ha definido un nombre comercial «Besugo de la pinta-voraz de Tarifa», y diseñado, aprobado y registrado un logotipo que distinguirá este producto en los mercados e identificará todas las actuaciones que se desarrollen en el marco del Plan de Comercialización para diferenciación y promoción del voraz.

- Sistema de envasado en los sectores extractivo y comercializador: Se promoverá la utilización de envases unificación en los sectores extractivos y comercializador, adaptados a las necesidades de cada sector y a las exigencias de normalización y de mejor calidad y presentación del producto.

- Trazabilidad: Para mejorar la trazabilidad y asegurar la identificación del voraz a lo largo de toda la cadena comercial se procederá a un marcado específico de los envases con el logotipo impreso. Asimismo, se llevará a cabo a una experiencia piloto de etiquetado individual del producto con el logotipo.

- Informatización subasta: En los puertos de descarga del voraz se implantará un sistema para la mecanización e informatización de la subasta. En la lonja de Tarifa, donde se concentra la mayor parte de la producción, se instalará una máquina calibradora y dosificadora, con objeto de clasificar de forma automática y escasa manipulación el voraz.

- Desarrollo e implantación de un distintivo de calidad.

Basándose en los resultados de los estudios técnicos llevados a cabo se procederá a la elaboración de un Cuaderno de Especificaciones Técnicas que, a modo de Guía de Buenas Prácticas en al Manipulación del Voraz, establezca pautas comunes en los siguientes procesos:

- Captura y manipulación a bordo.
- Operaciones de descarga y acondicionamiento en lonja.
- Envasado y etiquetado.
- Comercialización y distribución.

En una siguiente etapa se contempla la creación de un Distintivo de Calidad del Besugo de la Pinta-Voraz de Tarifa. Se elaborará un Pliego de Condiciones (o Reglamento), basado en el Cuaderno de Especificaciones Técnicas y se definirá la gestión y los controles, tanto internos como externos, exigidos por la implantación de la marca.

- Ordenación de los colectivos.

Las Organizaciones pesqueras implicadas en la pesquería del voraz en aguas del Estrecho de Gibraltar, están promoviendo la creación de una Organización de Productores de Pesca, a cuyos efectos se ha procedido a la elaboración de unos Estatutos. Se iniciará la tramitación para el reconocimiento como Organización de Productores. Una vez constituida, tendrá entre sus funciones, el seguimiento de las actua-

ciones de mejora de la comercialización y el desarrollo de campañas promocionales.

II.4. Medidas de control

Los armadores de las estas embarcaciones del Plan de Recuperación Revisado, así como las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores, estarán obligadas al cumplimiento de las medidas que se establecen tanto en la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se aprobará el presente Plan de Recuperación Revisado, como en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000.

Se fija el período de un año a contar desde la entrada en vigor del presente Plan para que todos los buques del anexo instalen la caja azul, la cual contará con la financiación correspondiente en el marco del IFOP.

II.5. Seguimiento de la evolución de la especie y de la pesquería

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y del Centro de Investigación y Cultivos de Especies Marinas «El Toruño», en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, realizarán un seguimiento de la pesquería del voraz sometida al presente Plan durante la aplicación del mismo y dos años después de la finalización del mismo, con el fin de conocer el estado y evolución de la especie en Andalucía.

II.6. Infracciones y sanciones

El incumplimiento de las normas dispuestas en el presente Plan de Recuperación será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

1. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0191163.

Centro docente y dirección: Unión del Olivar Español. Paseo de la Estación, 30, 4.ª planta. 23008, Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0191191.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera. Plaza Comandante Franco, s/n. 21810. Palos de la Frontera (Huelva).

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Así mismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0192192.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera. Plaza Comandante Franco, s/n. 21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Así mismo capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.
Código: 0191197.

Centro docente y dirección: Centro de Formación Linares 2002, S.L, Avda. de Andalucía, 27, 23700, Linares (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos básicos indispensables para la aplicación sin riesgos de los productos fitosanitarios. Evitar la contaminación gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación Trabajo-Salud en el medio agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.
Código: 0192196.

Centro docente y dirección: Centro de Formación Linares 2002, S.L, Avda. de Andalucía, 27, 23700, Linares (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el correcto uso de la maquinaria, manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidentes. Concientiar al alumno de la necesidad de la conservación y protección del medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0191199.

Centro docente y dirección: Grupo MGO, S.A., C/ Santa Rita, 9, 28002, Madrid.

Nivel: Básico.

Objetivo: Facilitar la formación suficiente para la consecución del carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0191204.

Centro docente y dirección: Asociación para el desarrollo rural comarca Sierra de Cazorla, Plaza del Ayuntamiento 17, 23460, Peal del Becerro (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0192205.

Centro docente y dirección: Asociación para el desarrollo rural comarca Sierra de Cazorla, Plaza del Ayuntamiento, 17, 23460, Peal del Becerro (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el correcto uso de la maquinaria, manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidentes.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Habilitación de Piloto Agroforestal.
Código: 0193217.

Centro docente y dirección: Trabajos Aéreos Espejo Aeropuerto de Córdoba, 14005, Córdoba.

Nivel: Piloto Agroforestal.

Objetivo: Uso correcto y eficaz de los plaguicidas. Aplicar medidas de prevención de riesgos y primeros auxilios. Conocer normas legales. Fomentar actitudes favorables.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Licencia de piloto profesional de avión o helicóptero.

10. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.
Código: 0292264.

Centro docente y dirección: ITTACA, Gestores de Formación, S.L., C/ Adriano, 16-1.º 41001, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumnado para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0292265.

Centro docente y dirección: Unión del Olivar Español. Paseo de la Estación, 30, 4.ª planta. 23008, Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291266.

Centro docente y dirección: Hortofruta Services, S.L., Avda de Málaga, 16, 1.º C 41001, Málaga.

Nivel: Básico.

Objetivo: Adquisición de los conocimientos necesarios para la realización de tratamientos con plaguicidas siguiendo el programa de formación según la Orden de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0194193.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera, C/ Plaza Comandante Franco, s/n, 21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos, en concreto el bromuro de metilo. Así mismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, en la capacitación otorgada por curso de bromuro de metilo.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291246.

Centro docente y dirección: Comunidad de Regantes Sección Segunda, C/ Perales, 24, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a agricultores y trabajadores del campo, con el fin de la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel básico. Incidir en la concienciación de los riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas, la peligrosidad para la salud, intoxicaciones, así como la utilización de medidas preventivas para evitar estos riesgos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292247.

Centro docente y dirección: Comunidad de Regantes Sección Segunda, C/ Perales, 24, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a agricultores y trabajadores del campo, con el fin de la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado. Incidir en la concienciación de los riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas, la peligrosidad para la salud, intoxicaciones, así como la utilización de medidas preventivas para evitar estos riesgos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292257.

Centro docente y dirección: Ayuntamiento de Pilas, Plaza del Cabildo, 1, 41840, Pilas (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Al finalizar el curso, el alumno distinguirá entre los distintos enemigos de los cultivos y definirá los mejores métodos de protección, enumerando correctamente el uso de la maquinaria y el plaguicida adecuado a cada uno, teniendo en cuenta los riesgos derivados de su uso y las distintas medidas de seguridad a aplicar para una correcta protección personal y medioambiental.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291258.

Centro docente y dirección: Albay Consultoría y Formación, C/ Santa Rita, 4, local 3, 18004, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar y combatir de manera eficaz las plagas, enfermedades y alteraciones fisiológicas de las plantas cultivadas, capacitando al alumnado para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292259.

Centro docente y dirección: Albay Consultoría y Formación, C/ Santa Rita, 4, local 3, 18004, Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y las técnicas para la identificación de plagas y su posterior control y erradicación, empleando métodos específicos del control integrado y la lucha

biológica. Capacitar al alumnado para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 480/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María de los Santos Martín Revuelta recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 480/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2003, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 524/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Manuela Navío Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 524/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de marzo de 2003, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 520/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Concepción Alfonso Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 520/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 483/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Isabel Aroca Hueso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 483/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de febrero de 2003, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 516/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Manuela Inocencia Perales Alcalá recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 516/2002 contra la tácita desestimación del recurso

de reposición formulado el 10.7.2002 contra la Resolución de 5.6.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 19.11.2001.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2002, suspendiéndose la misma y fijándose la nueva fecha de celebración de dicha vista para el 19 de febrero de 2003, a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 648/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Guillermo Sena Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 648/2002 contra la Resolución de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de marzo, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 356/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada, núm.1, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Guadalupe Araque Cuenca recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 356/02 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 29 de julio de 2002, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2002/2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de marzo de 2003, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 580/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16-4.ª planta, se ha interpuesto por don José Aurelio López Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 580/2002 contra la Resolución de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de abril, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 594/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Alisa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 594/2002 contra la Resolución de 18.9.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación, para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 569/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por don Francisco José Mena Erena recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 569/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 611/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Reyes Peña Bernal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 611/2002 contra la Resolución de 18.9.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación, para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 11 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 472/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Ana María

Rodríguez Durán Ceballos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 472/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica las listas de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2003, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 PA interpuesto por don José Ramírez Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José Ramírez Martín recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 P. Abreviado contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, relativa a sobreseimiento de la denuncia presentada por el recurrente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 P. Abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 17.7.1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46400.45C.8

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.
 Importe: 1.803,02 €.
 Actividad: Subvención Talleres Culturales.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.48400.45C.6

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Disarcos.
 Importe: 751,27 €.
 Actividad: Visita Cultural.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46000.45E.5

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
 Importe: 1.803,04 €.
 Actividad: Subvención de Paneles Informativos en la Parroquia de San Jorge de Alcalá de los Gazules.

Cádiz, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el Catálogo de Productos Ópticos para las personas titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.

La Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001, regula el procedimiento de concesión de bonificaciones en la adquisición de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, estableciendo en su Anexo el Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación.

Por su parte, el artículo 6 de dicha Orden establece que la actualización de productos ópticos, cantidades y bonificaciones se actualizará mediante Resolución del titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la mencionada Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVO

Primero. Aprobar la actualización del Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La actualización surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2003.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

ANEXO I

CATALOGO DE PRODUCTOS OPTICOS OBJETO DE BONIFICACION

Producto óptico: Gafas monofocales.
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 68 €.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas bifocales.
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 107 €.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas progresivas.
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 180 €.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 247/2001. (PD. 104/2003).

NIG: 2906742C20010006408.
 Procedimiento: Juicio Verbal 247/2001. Negociado: AA.
 Sobre: Reclamación cantidad.
 De: Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel.
 Procurador: Sr. José Domingo Corpas.
 Letrado: Sr. Ruiz Trujillo, José.
 Contra: Doña María Teresa Núñez López.

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de los de Málaga y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga, a 7 de octubre de dos mil dos. La Ilma. Sra. doña Enriqueta Alonso Russi Magistrada-Juez titular del Juzg. de Primera Instancia, Núm. Cuatro de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal 247/2001, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. don José Domingo Corpas, asistido del Letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don José Domingo Corpas, Procurador de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios Edificio Don Gabriel, asistido del letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte la actora la suma de 240.000 pesetas ó 1.442,43 euros, incrementadas con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por ante la Ilma. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada doña María Teresa Núñez López se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y tablón de anuncios de este Juzgado.

Málaga, 27 de noviembre de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/2891.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Estabilización de taludes de la duplicación de calzada de la A-316.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 26 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos setenta y cinco mil tres euros con quince céntimos (475.003,15 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos ochenta y siete mil seiscientos dos euros con cincuenta y siete céntimos (387.602,57 euros).

Jaén, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2002/1789 (J-97/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de antiguo cine Coliseo para 15 viviendas de promoción pública, actuaciones singulares y local municipal en Santisteban del Puerto (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (falta de licitadores).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 989.025,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2002.

b) Contratista: UTE Edijaén Const., S.L./Soc. Coop. Andaluza Const. Esteban, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 977.157,02 euros.

Expte.: 2002/2483 (J-02/001-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-02/001-R. Rep. en G.º de 30 vvs. C/ Távora, Pintor Cerezo y Fco. Quevedo. Segura de la Sierra (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 248.962,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 246.473,28 euros.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2002/0756 (J-97/032-P-OBRA).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0009-97/032-P. Reparación de fachadas, cubiertas y acerados en 16 viviendas del grupo de 240, Bda. La Paz, C/ Marqueses de Linares, 30. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 102.942,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2002.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 99.856,87 euros.

Expte.: 2002/0828 (JA-97/05-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de rehabilitación de 7 viviendas de promoción pública, actuaciones singulares en Colegio C/ Pilarillos en Jódar (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 303.163,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de agosto de 2002.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 302.531,22 euros.

Expte.: 2002/1615 (J-01/001-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-01/001-R. Rep. fachadas y saneamiento en G.º de 522 vvs. C/ Mateo Alemán, 2 al 16. P.º Arrayanes. Linares. Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.563,39 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Guadalquivir, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 118.563,39 euros.

Expte.: 2002/1618 (J-97/029-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-905 A y 1008 CV- 97/029-R. Reparación saneamiento, estructura y cubierta 25 viviendas en Grupo de 50. C/ Islas Baleares, 17 y otras Mancha Real.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 187.616,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2002.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 181.887,89 euros.

Expte.: 2002/1624 (J-00/002-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0033-00/002-R. Reparación saneamiento horizontal en 84 viviendas del Grupo de 522, Polígono Arrayanes. C/ Pío Baroja, 1, 3, 5 y 7. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 87.230,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2002.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 83.697,57 euros.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2002/1667 (J-97/040-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0919-97/40-P. Reparación estructuras y fachadas 48 viviendas en Grupo de 120. Sector Almería B, A2 y C5, Andújar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 191.494,11 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2002.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 182.876,88 euros.

Expte.: 2002/1670 (J-97/033-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0009-97/33-P. Reparación de fachadas, cubiertas y acerados en 16 viviendas del Grupo de 240. Bda. La Paz, C/ Marqueses de Linares, 24. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 102.942,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2002.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 99.844,98 euros.

Expte. 2002/1689 (J-99/02-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0904-99/02-R. Reparación exteriores e interiores de 84 viviendas en Grupo de 328, Polígono El Valle, sector VIII, bloques 7, 8, 9, 10 y 11.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 377.379,56 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 347.189,20 euros.

Expte.: 2002/1699 (J-97/027-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0901-97/027-R. Reparación de saneamiento, cubiertas y fachadas. Grupo de 29 viviendas. Bda. La Lagunilla. Andújar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 209.622,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2002.

b) Contratista: OGAMAR (Construcciones y Obras García Martínez).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 202.285,60 euros.

Expte. 2002/1703 (J-99/04-R. (0935)).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-99/04-R. (0935). Refuerzo, cimentación y saneamientos. Grupo de 36 viviendas. Carretera de Espely. Cazalilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 379.360,09 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 345.217,68 euros.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2002/1628 (J-97/013-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0977-97/013-R. Reparación de zonas comunes e interiores de 32 viviendas en el Grupo de 336, Polígono Arrayanes, C/ Tirso de Molina, 2, 6 y 10. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 232.350,16 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 223.056,15 euros.

Expte.: 2002/1640 (J-97/030-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0009-97/30-P. Microploteo, 16 viviendas en Grupo de 240. Bda. La Paz. C/ Marqueses de Linares, 32. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 376.365,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2002.

b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A. (PREOSUR, S.A.).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 356.300,00 euros.

Expte.: 2002/1664 (J-97-006/R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0053-97/06-P. Reparación, saneamiento y estructuras de cubiertas en 60 viviendas del Grupo de 520 en Polígono Arrayanes, C/ J. Ponc. y Gómez de la Serna. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 253.611,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2002.

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 235.859,08 euros.

Expte.: 2002/1668 (J-97/039-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0919-97/39-P. Refuerzo estructural en 32 afectadas del Grupo de 120, Sector Almería B, E4 y E5. Andújar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 164.720,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2002.

- b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 157.308,46 euros.

Expte.: 2002/1683 (J-97/031-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-0009-97/031R. Reparación de saneamientos y estructuras de cubiertas en 16 viviendas del Grupo de 240, Bda. La Paz, C/ Marqueses de Linares, 22. Linares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.590,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de octubre de 2002.

b) Contratista: Edijaén Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 150.590,95 euros.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 114/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2002/300602 (09/HU/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y modelaje.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.544,10 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) E-mail: uca@hsjc.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y hora que se indicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 113/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/01/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento del Aulario de Informática en Pabellón Central del Campus Universitario de La Rábida de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Nueve lotes.

d) Lugar de entrega: Aulario de Informática en el Campus de La Rábida.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Lote I. Mobiliario de Madera: 47.352,01 euros.

Importe Lote II. Equipamiento auxiliar de Aulas: 4.436,65 euros.

Importe Lote III. Sillería: 37.000,47 euros.

Importe Lote IV. Equipamiento auxiliar de despachos: 3.457,52 euros.

Importe Lote V. Equipamiento auxiliar de zonas comunes: 6.505,69 euros.

Importe Lote VI. Equipamiento de aseos y vestuario: 2.668,00 euros.

Importe Lote VII. Cartelería: 6.580,42 euros.

Importe Lote VIII. Audiovisuales: 9.641,76 euros.

Importe Lote IX. Tejidos: 6.234,06 euros.

Importe Total: 123.876,59 euros

5. Garantías.

Provisional:

Lote I: 947,04 euros.

Lote II: 88,73 euros.

Lote III: 740,01 euros.

Lote IV: 69,15 euros.

Lote V: 130,11 euros.

Lote VI: 53,36 euros.

Lote VII: 131,61 euros.

Lote VIII: 192,84 euros.

Lote IX: 124,68 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/01.80.54/55/56.

e) Fax: 959/01.80.56.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n-Campus de El Carmen, teléfono 959/01.93.51 de Huelva, o se podrán consultar los Pliegos en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/> en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Representación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General. (De lunes a viernes de 9 a 14 horas h).

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras Informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. El importe de esta anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 9 de enero de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 02/07131.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de un láser de estado sólido de 2 W de potencia de salida, monolínea y monofrecuencia, con destino al Dpto. de Ingeniería Mecánica y de los Materiales de la E.S.I.

c) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.743,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.2002.

b) Contratista: Innova Instrumentación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.743,25 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (Expte. 183/02). (PP. 42/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Parques y Jardines.

b) Sección de contratación.

2. Expte.: 183/02 de contratación.

a) Objeto: Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de la Plaza Santos Gómez.

b) Presupuesto de licitación: 275.177,65 euros.

c) Partida presupuestaria: 10100-43301-60100/02.

d) Fianza provisional: 5.503,55 euros.

e) Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de contratación. Avda. Moliní, núm. 4. C.P.: 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: K.
Subgrupo: 6.
Categoría: C.

b) Solvencia económica: No.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de éste anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2, conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Unica en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. Sevilla. El lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de varios concursos de suministro. Exptes. 64/02, 65/02 y 66/02. (PP. 87/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 64/02.

a) Adquisición de materiales de albañilería con destino al Servicio de Edificios Municipal.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 105.493,83.

e) Fianza provisional: 2.110 €.

Expte.: 65/02.

a) Adquisición de materiales de pintura con destino al Servicio de Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 149.086,44.

e) Fianza provisional: 2.982 €.

Expte.: 66/02.

a) Adquisición de materiales de ferretería con destino al Servicio de Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 99.185,54 €.

e) Fianza provisional: 1.984 €.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3.a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, Teléf. 95/459.06.57.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, 1.

b) El segundo lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de varios concursos de suministro. Exptes.: 71/02, 72/02, 73/02 y 74/02. (PP. 86/2003).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 71/02.

a) Adquisición de material de limpieza para el ejercicio del 2003 con destino al Servicio de Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 179.903,25 €.

e) Fianza provisional: 3.598 €.

Expte.: 72/02.

a) Adquisición de material de electricidad con destino al Servicio de Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 123.184,08 €.

e) Fianza provisional: 2.464 €.

Expte.: 73/02.

a) Adquisición de materiales de cristalería con destino al Servicio de Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 60.072,40 €.

e) Fianza provisional: 1.202 €.

Expte.: 74/02.

a) Adquisición de materiales de fontanería con destino al Servicio de Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén de Edificios Municipales. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2003.

d) Presupuesto base de licitación: 120.473,08 €.

e) Fianza provisional: 2.410 €.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

- 3.a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso público.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla, Teléf. 95/459.06.57.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El segundo lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Secretario General.

*ANUNCIO de licitación de concurso de suministro.
Expte.: 77/02. (PP. 88/2003).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte.: 77/02.
 - a) Adquisición de medios auxiliares de limpieza para el ejercicio de 2003, con destino a Edificios Municipales.
 - b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n. Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 15 días.
 - d) Presupuesto base de licitación: 99.201,20 €.
 - e) Fianza provisional: 1.984 €.
3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso público.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla, Teléf. 95/459.06.57.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El segundo lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de ampliación de plazo de presentación de ofertas. (PD. 112/2003).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de obra de la autovía A-376, Sevilla-Utrera. Tramo: Intersección SE-418 a intersección SE-425, expediente: C-SE1075/OEJ000, en el BOJA de 17 de diciembre de 2002 (PD. 3715/2002), por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas, de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 7 de febrero de 2003.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 111/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expediente: C-JA1052/OEJO. Obra de la A-316. Tramo: Enlace Oeste de Mancha Real a variante Noroeste de Jaén.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Sesenta y un millones setecientos noventa mil cuatro euros con noventa y cuatro céntimos, IVA incluido (61.790.004,94).
5. Garantías: 2% del importe de licitación, sin IVA: Un millón sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (1.065.344,91).
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 1. Categoría f.
- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de marzo de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.
- Fecha: Día 19 de marzo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1052/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 14 de enero de 2003.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 105/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE5216/OEJO. Obra de rehabilitación del firme y actuaciones de seguridad vial en la carretera A-431, del p.k. 123,200 al 136+420.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y un euros con veinte céntimos, IVA incluido (1.396.561,20).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 5 de marzo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE5216/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 106/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. H-AL0055/PPRO Y H-AL0060/PPRO. Redacción del Estudio de Alternativas de Encauzamiento del río Nacimiento, t.m. de Alboloduy y Encauzamiento del río de Las Herrerías en Barriada del Valle. T.m. de Serón (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y nueve mil doscientos euros (49.200,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 5 de marzo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-AL0055/PPRO y H-AL0060/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 107/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-HU5071/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Depósito de Aracena (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (49.786,49), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00; Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 26 de febrero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5071/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 108/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-HU5215/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Variante Este de Cartaya. Tramo 2, desde la N-431 hasta la HV4111 (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y siete mil cuarenta y un euros con ochenta y un céntimos (47.041,81), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00; Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 26 de febrero de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5215/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 109/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-SE5154/ODO0 y H-SE5179/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Lebrija y Terminación de los Colectores de Lebrija.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiún (21) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco euros con cinco céntimos (262.995,05), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 20 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 5 de marzo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5154/ODO0 y H-SE5179/ODO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 110/2003).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-CO0018/PPR. Proyecto del Encauzamiento del Arroyo Salinilla. T.m. de Palenciana (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil euros (95.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 18 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 12 de marzo de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO0018/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 3 de octubre de 2002 para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2003, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 12 de septiembre de 2002 para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Iniciación de oficio de expediente de cancelación en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio de expediente de cancelación de oficio de los Apartamentos Dyalyse Club Nerja, S.L., sitios en Nerja, inscritos en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas con núm. A/MA/00923, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. El Litoral, C/ Filipinas, núm. 9, de Nerja, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del Acuerdo indicado.

Haciéndose saber que contra este Acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Málaga, 7 de enero de 2003.- La Delegada, M.^a José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento, de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto, de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del Perito que designe al efecto y, en su caso, los del Perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

Medina Camas, Manuel.
Valor declarado: 15.025,30 €.
Valor comprobado: 17.128,84 €.
Liquidación núm.: 454.

Ejercicio: 2000.
 Importe: 126,21 €.

Cádiz, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento, de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto, de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del Perito que designe al efecto y, en su caso, los del Perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

Pérez Betanzo, Francisco.
 Valor declarado: 15.025,30 €.
 Valor comprobado: 18.575,42 €.
 Liquidación núm.: 19.
 Ejercicio: 2000.
 Importe: 17,75 €.

Gómez Leyton, Francisco.
 Valor declarado: 24.040,48 €.

Valor comprobado: 24.952,52 €.
 Liquidación núm.: 20.
 Ejercicio: 2000.
 Importe: 54,72 €.

Cádiz, 20 de diciembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Relación de notificaciones pendientes:

Trámites de audiencia:

Don Juan Gil Guzmán.
 Expediente número: 4.825/01.
 Bien/es que se valora/n: Obra nueva sobre la parcela sita en Sanlúcar la Mayor al sitio de Parralejo y La Fuente.
 Valor declarado: 54.091,09 euros.
 Valor comprobado: 82.040 euros.
 Último domicilio: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Don Manuel Arjona Jiménez.
 Expediente número: 4.825/01.
 Bien/es que se valora/n: Compraventa vivienda calle Luis Braille, número 5, en Sanlúcar de la Mayor.
 Valor declarado: 66.111,33 euros.
 Valor comprobado: 94.059,48 euros.
 Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Bases y liquidaciones:

Doña María del Carmen Castillo Cobo.
 Expediente número: 2.794/00.
 Bien/es que se valora/n: Segregación 3 parcelas sitas en Albaida del Aljarafe al sitio El Perrero y Estacada Honda.
 Valor declarado: 7.013,81 euros.
 Valor comprobado: 7.948,99 euros.
 Liquidación número: 760/01.
 Importe: 45,91 euros.
 Domicilio último: Sevilla.

Relación de notificaciones pendientes:

Doña María del Carmen Castillo Cobo.
 Expediente número: 2.794/00.
 Operación/es o acto/s que se comprueba/n: Recargo por presentación del documento autorizado el 15.3.99 por el Notario Sr. Jaén Bonilla bajo el protocolo número 922, fuera del plazo legal.
 Liquidación número: 762/01.

Importe: 1,75 euros.
Ultimo domicilio: Sevilla.

Don Antonio Gil Garcés.
Expediente número: 3.463/00.
Bien/es que se valora/n: Compraventa parcela rústica sita en Sanlúcar la Mayor en la Dehesa el Vicario el Palmar.
Valor declarado: 3.005,06 euros.
Valor comprobado: 10.968,47 euros.
Liquidación número: 692/01.
Importe: 544,37 euros.
Ultimo domicilio: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España.
Expediente número: 3.150/01.
Bien/es que se valora/n: Segregación parcela sita en el Castillo de las Guardas al sitio Arroyo de la Plata.
Valor declarado: 4.917 euros.
Valor comprobado: 7.940,96 euros.
Liquidación número: 82/02.
Importe: 17,13 euros.
Ultimo domicilio: Sevilla.

Don Manuel Payán Delgado.
Expediente número: 4.792/01.
Bien/es que se valora/n: Obra nueva en la parcela sita en Salteras, al sitio de La Resolana.
Valor declarado: 48.080,97 euros.
Valor comprobado: 59.150,84 euros.
Liquidación número: 921/02.
Importe: 64,23 euros.
Ultimo domicilio: Salteras. Sevilla.

Doña Juliana Flores Santis.
Expediente número: 289/02.
Bien/es que se valora/n: Compraventa de parcelas al sitio de Las Pulpejas, término de Sanlúcar la Mayor.
Valor declarado: 6.010,12 euros.
Valor comprobado: 13.903,63 euros.
Liquidación número: 889/02.
Importe: 562,97 euros.
Ultimo domicilio: Sevilla.

Don José Romeu Grau.
Expediente número: 2.019/02.
Bien/es que se valora/n: Compraventa al sitio Praditos, Parrita y Los Brezales, término de El Ronquillo.
Valor declarado: 0 euros.
Valor comprobado: 42.070,85 euros.
Liquidación número: 965/02.
Importe: 2.986,09 euros.
Ultimo domicilio: Alicante.

Don Francisco Javier Pallerés Alcaraz.
Expediente número: 3.101/02.
Bien/es que se valora/n: Segregación finca al sitio El Acebuchal, El Guijo y Nuestra Señora de los Angeles, término de Sanlúcar la Mayor.
Valor declarado: 10.217,21 euros.
Valor comprobado: 27.201,81 euros.
Liquidación número: 971/02.
Importe: 102,79 euros.
Ultimo domicilio: Sevilla.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

A N E X O

B82066267. Azatoba, S.L.
Documento: 0341410007775.
Descripción: Doc. Transmisiones.
R.U.E. origen: ITPAJD-EH4101-1999/1803.

52221465B. Pérez Martínez, Miguel Angel.
Documento: 0291410093791.
Descripción: Req. Recursos.
Origen: Expediente 39882/93. Recurso 298/99.

34037501P. Ruiz Barrera, Juan Carlos.
Documento: 0161410028472.
Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. origen: ITPAJD-EH4101-1992/25698.

B41165705. Ancamor, S.L.
Documento: 0291410099382.
Descripción: Junta Provincial.
Resolución 177/96.

27660648C. Duque Castillo, Rafael.
Documento: 0291410081803.
Descripción: Rec. Ejecutiva.
Expediente Dev. Gastos Aval 12/00.

B41902776. Agrícola Rocaporo Campo, S.L.
Documento: 0291410091244.
Descripción: Doc. Recursos.
Expediente: 200097/98. Devolución: 100/99.

28696765X. Martín Bonilla, Antonio.
Documento: 0291410088015.
Descripción: Doc. Recursos.
Expediente: 14048/91. Recurso: 489/99. Liq.: T5-1408/96.

75407720N. Fernández del Castillo Cámara, Rocío.
Documento: 0161410031380.
Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. origen: ITPAJD-EH4101-1992/27913.

28857602P. Villafuerte Rodríguez, Laura.
Documento: 0161410030183.
Descripción: Liq. Transmisiones.
R.U.E. origen: ITPAJD-EH4101-1992/33871.

28476187W. Iglesias López, Francisco Luis.
Documento: 0351410000060.

Descripción: Doc. Sucesiones.
R.U.E. origen: SUCDON-EH4101-1997/3707.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 420/02.

Notificado: Juan Antonio Ogalla Camacho, «Servirap». Último domicilio: Camino de la Condesa, 2, L-2, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 425/02.

Notificado: Plastifor, S.L. Último domicilio: Polígono Industrial Bijutería, 55, Es Castell (Baleares).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 430/02.

Notificado: Topandas Manshani Hareh. Último domicilio: C/ Aristófanos, 20, Esc. 3-1.º-4, Málaga. Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 442/02.

Notificado: M.ª Inmaculada del Pozo Triviño, «Bazar Marruecos».

Último domicilio: C/ Eugenio Gross, 40, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 517/02.

Notificado: José Lara Gemar, «Los Caminos». Último domicilio: C/ Carrera, 36, bajo, Archidona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 520/02.

Notificado: Promociones Huertanueva, S.A.

Último domicilio: C/ Jábega, 15, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 552/02.

Notificado: G.P.S. Comunicaciones.

Último domicilio: Avda. Vivar Téllez, 47, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 555/02.

Notificado: La Estrella del Sofá, S.L.

Último domicilio: C/ Torcal, 6, Pol. Ind. Antequera, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 556/02.

Notificado: Sumipark.

Último domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, 8, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 565/02.

Notificado: Construcciones Ispinum, S.L.

Último domicilio: C/ Lamo de Espinosa, s/n, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 574/02.

Notificado: Ferromán Desarrollos Inmobiliarios, S.L.

Último domicilio: Arroyo de los Angeles, 5, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 697/02.

Notificado: Nobel Vacantes, S.L.

Último domicilio: Avda. Naciones Unidas, Ed. Cristamar, 43-B, BP-299, P. Banús, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 748/02.

Notificado: Servicio y Mantenimiento de Gas, S.L.

Último domicilio: C/ Infante Don Fernando, 44, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 755/02.

Notificado: Fábrica de Productos Químicos para Mantenimiento Industrial.

Último domicilio: Avda. Manuel Fraga Iribarne, 15, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 758/02.

Notificado: Inmobiliaria Peñarroya, S.A.

Último domicilio: Cortina del Muelle, 9, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 770/02.

Notificado: Jomarotxe, S.L.

Último domicilio: C/ Genil, s/n, Urbanización Torremuelle, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 783/02.

Notificado: Servicio Técnico del Gas, Serbutano, S.L.

Último domicilio: C/ José Moreno Carbonero, Local 2, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 803/02.

Notificado: Manuel Muñoz Claros, «Camping Almayate Costa».

Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 340, km 267, Vélez-Málaga, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Automáticos Grupo Dos, S.L. (Granada).

Número expediente: GR-69/02-M.

Infracción: Grave, artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 2823/02.

Interesada: Josefa Masegosa Reche.

Asunto: 861/02.

Granada, 3 de enero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada.

Expediente: 4911/02.

Interesado: Mohammed Jaouhari.

Asunto: Perm. Trab.

Granada, 3 de enero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Organismo Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente: 4705/02.

Interesada: Sehila Rodríguez Prat.

Asunto: D.P. 3289/2.

Expediente: 2690/02.

Interesado: Ramdan Jdaini.

Asunto: Perm. Trab.

Expediente: 2747/02.

Interesada: Francisca Santiago Torres.

Asunto: Civil.

Expediente: 6018/02.
Interesado: José García Hernández.
Asunto: J.O. 26/02.

Expediente: 6004/02.
Interesado: Grupo Promotor La Ermita, S.L.
Asunto: P.A.62/98.

Granada, 3 de enero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita. (PP. 1683/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación: Número: 12.908; nombre: Aguilar III; mineral: Arcillas; cuadrículas otorgadas: Una; términos municipales: Aguilar de la Frontera y Puente Genil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/01139/2000.
Entidad: Hierros y Cubiertas del Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01263/2000.
Entidad: Riskaudit, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01282/2000.
Entidad: EBC Editorial, S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01309/2000.
Entidad: Tecnología de Uso Empresarial, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01356/2000.
Entidad: Dafal Automóvil I, S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01361/2000.
Entidad: Acevedo & De Arcos Gestiones, S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01515/2000.
Entidad: Estructuras San José, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01522/2000.
Entidad: Angel Quintana Lobo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/01527/2000.
Entidad: Gopesa Servicios Inmobiliarios, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01553/2000.
Entidad: Dafal Automóvil I, S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01624/2000.
Entidad: Becosa Bética de Cogeneración, S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01628/2000.
Entidad: Proyectos, Riegos, Admón. y Dir. de Fincas Rústicas, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01640/2000.
Entidad: EBC Editorial, S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01652/2000.
Entidad: Ciberianet, S.C.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01691/2000.
Entidad: Maquillarte, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01744/2000.
Entidad: Power Plant Rent, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01754/2000.
Entidad: Ley 1963, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01776/2000.
Entidad: Alcaicería de Viajes, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01856/2000.
Entidad: Carpintería La Jarilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01876/2000.

Entidad: Transportes Sotamir, S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 18 de diciembre de 2002, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: Unión Sindical Obrera de Andalucía.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en el Congreso Autonómico de la citada organización, celebrado el día 16 de octubre de 2002, figura don Agustín Parrilla González, en su calidad de Secretario de Actas del Congreso de la citada organización.

Sevilla, 7 de enero de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 3692/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Esther; número de expediente: 40.479; recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; superficie solicitada: 81 cuadrículas; término municipal afectado: Cuevas del Almanzora (Almería); solicitante: Don Francisco Torralba Hernández, con domicilio en Paraje El Hueli, Apdo. núm. 10, 04270 Sorbas (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, del Boletín Oficial de la Provincia de Granada, del Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3934/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto

292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Vendaval, Promociones Eólicas, S.A.

Domicilio: C/ Amistat, 23. 08005, Barcelona.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Loma del Aire».
2. Emplazamiento: Pje. situado entre el Parque Natural de la Sierra de María y la Sierra de Las Estancias sobre un relieve elevado a unos 1.150 m de altitud.

Coordenadas U.T.M.:

X	Y
570900	4157000
570000	4157500
570000	4159500
571999	4160464
571999	4157965
572455	4157966
572455	4157562

3. Términos municipales afectados: Chirivel (Almería).
4. Potencia: 50,00 mW.
5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 30.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 74 m.

Velocidad de giro: 13/19 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 70 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V./50 Hz.

Potencia: 1.670 kW.

Velocidad nominal: 1.000/1.950 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 2.000 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 5.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3x(95/150/240/300/400 mm² Al).

Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares:

Potencia: 50 kVA.

Tensión: 0,420-0,242/20 kV.

Emplazamiento: Interior.

8. Subestación:

Entrada: Subterránea. 6 posiciones en 20 kV, una de ellas para S. auxiliares.

Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV.

Tensión: 20/132 kV.

Potencia: 50 MVA.

9. Tipo: Intemperie.

10. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 33.635.088,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3935/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Vendaval Promociones Eólicas, S.A.

Domicilio: C/ Amistat, 23, 08005, Barcelona.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía Eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Olivicos».

2. Emplazamiento: Paraje formado por varios cerros colindantes situados al Sur de la Sierra de los Filabres sobre un relieve elevado entre los 1.000 y 1.370 m de altitud.

Coordenadas U.T.M.:

X	Y
561272	4115442
561595	4117263
561877	4117263
560913	4119318
561874	4120144
563723	4118197
564196	4116000
564216	4114859
562664	4114643

3. Términos municipales afectados: Senés y Tahal (Almería).

4. Potencia: 50,00 mW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 30.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 74 m.

Velocidad de giro: 13/19 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 70 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Potencia: 1.670 kW.

Velocidad nominal: 1.000/1.950 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 2.000 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 4.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3x(95/150/240/300/400 mm² Al).

Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares:

Potencia: 50 kVA.

Tensión: 0,420-0,242/20 kV.

Emplazamiento: Interior.

8. Subestación:

Entrada: Subterránea. 4 posiciones en 20 kV, una de ellas para S. auxiliares.

Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV.

Tensión: 20/132 kV.

Potencia: 50 MVA.

9. Tipo: Intemperie.

10. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 33.209.455,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3936/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Vendaval, Promociones Eólicas, S.A.

Domicilio: C/ Amistat, 23, 08005, Barcelona.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «El Chaparral».
2. Emplazamiento: Pje. situado entre el Parque Natural de la Sierra de María y la Sierra de Las Estancias sobre un relieve elevado a unos 1.150 m de altitud.

Coordenadas U.T.M.:

X	Y
574000	4161749
573765	4161690
573005	4161260
572825	4160855
571999	4160464
571999	4157965
572455	4157965
572455	4157562
573658	4158003
573998	4158003

3. Términos municipales afectados: Chirivel y Vélez Rubio (Almería).

4. Potencia: 50,00 mW.
5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 30.
Rotor:

Tipo: 3 palas.
Diámetro: 74 m.
Velocidad de giro: 13/19 r.p.m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 70 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
Potencia: 1.670 kW.
Velocidad nominal: 1.000/1.950 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 2.000 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 5.
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3x(95/150/240/300/400 mm² Al).
Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares:

Potencia: 50 kVA.
Tensión: 0,420-0,242/20 kV.
Emplazamiento: Interior.

8. Subestación:

Entrada: Subterránea. 6 posiciones en 20 kV, una de ellas para S. auxiliares.
Salida: Aérea. 1 posición en 132 kV.
Tensión: 20/132 kV.
Potencia: 50 MVA.

9. Tipo: Intemperie.

10. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.
Presupuesto: 33.635.088,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3937/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ABO Wind España, S.A.
Domicilio: C/ Del Mar, 18, pta. 13 E, 46003, Valencia.
Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Sta. María de Nieva».
2. Emplazamiento: Pjes.: «El Paletón» y «Los Sacristanes» al norte de la provincia de Almería y a una altitud comprendida entre los 950 y 1.044 m.

Coordenadas U.T.M.:

X	Y
586385	4158348
586010	4158085
585970	4157071
587315	4156137
587600	4156177
587043	4158002

3. Términos municipales afectados: Vélez Rubio (Almería).

4. Potencia: 15,00 mW.
5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 10.
Rotor:

Tipo: 3 palas.
Diámetro: 77 m.
Velocidad de giro: 10,6/19 r.p.m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 85 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
Potencia: 1.500 kW.
Velocidad nominal: 1.000/1.800 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 1.600 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 2.
 Trazado: Subterráneo.
 Sección: 3x(95/150/240/300/400 mm²Al).
 Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.

7. Subestación:

Entrada: Subterránea. 2 posiciones en 20 kV.
 Salida: Aérea. 1 posición en 66 kV.
 Tensión: 20/66 kV.
 Potencia: 20 MVA.

8. Tipo: Intemperie.

9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.
 Presupuesto: 7.317.200,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Angel Segura Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3525/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por Canteras Agrupadas, S.L., con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Doña Felipa, núm. 5, 1.º A, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.413. Nombre: «Mesa Baja». Recursos de la sección C): Arenas Silíceas y Biocalcarenitias. Cuadrículas mineras: Treinta y Cuatro. Paraje: San José del Malcocinado. Término municipal: Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación se pone en conocimiento público para que, quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 7 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 23 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimiento de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte. F.P.O núm. HU-723/98.

Mirian Bautista Becerra.

Concepción Rodríguez Garzón, 49-5.º-3.º B. 21005, Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la cuenta corriente donde aparezcan los veinte dígitos de la entidad bancaria.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución desfavorable de 12 de septiembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque, Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución desfavorable de subvención de ayuda de desplazamiento.

Expte. F.P.O. núm. HU-936/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Vanesa Pacheco Ponce, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución desfavorable de subvención en fecha 12.9.98 a favor de la entidad Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años, con número de expediente 98-011/98J., para la impartición de cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Vanesa Pacheco Ponce, tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumna en el curso Aplicaciones Informáticas de Oficina, núm. 21-19, impartido por la citada entidad en la localidad de Cartaya, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se deniega su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Denegar la solicitud formulada por doña Vanesa Pacheco Ponce de ayuda en concepto de desplazamiento por la asistencia como alumna del curso Aplicaciones Informáticas de Oficina, núm. 21-19, impartido por la entidad Fed. And. Desemp. Mayores de 40 años, núm. de expediente 21-011/98J.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con

lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 9 de julio de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59. 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. F.P.O núm. HU-1106/98.
Daniel Jesús Castillo Vázquez.
Sagrado Corazón de Jesús, 1-3.ª
21610, San Juan del Puerto, Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la cuenta corriente donde aparezcan los veinte dígitos de la entidad bancaria.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Carmona - Sevilla - Utrera - Puerto Serrano con Hijuelas VJA-172 (V-4032-JA:381), y entre El Viso del Alcor - Sevilla con Hijuela, VJA-002. (PP. 3842/2002).

Al amparo de lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres se ha solicitado la modificación de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Carmona - Sevilla Utrera - Puerto Serrano con Hijuelas, VJA-172 (V-4032-JA:381), y entre El Viso del Alcor - Sevilla con Hijuela, VJA-002, ambas adjudicadas a la empresa CASAL, S.A., consistente en modificaciones de tráficos, expediciones, calendario y horarios, eliminación de prohibiciones de tráfico y reducción del número de vehículos.

Peticionario: Empresa CASAL, S.A.

Se convoca esta información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que los interesados y afectados en este expediente puedan personarse en el procedimiento y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, previo examen de la documentación pertinente en el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en horario de oficina.

Se convoca expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Los Ayuntamientos de Sevilla, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra y Carmona.
- Consorcio de Transportes del área de Sevilla.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de la provincia.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- Concesionarios de servicios regulares de misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Rafael Ballesteros Garrido, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 2, 12.º C (Expte. MA-33, Cta. 1663).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 2, 12.º C (Expediente MA-33, Cta. 1663), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Rafael Ballesteros Garrido, para que en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la puesta de manifiesto a diversos interesados y a los que se desconocen en el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco, en Priego de Córdoba.

Se está tramitando en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y antiguo Convento de San Francisco de Priego de Córdoba. Atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se notifica la puesta de manifiesto del expediente a los interesados que se relacionan en el Anexo 1 y a todos aquellos interesados en dicho procedimiento, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y 84 y 86 en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los interesados mencionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 13 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

- Salvador Gómez Gutiérrez.
- María Sánchez Mérida.
- Antonio Calvo Sarmiento.
- Amelia Reina Molina.
- Carmen Sánchez Arcos.
- M.ª del Pilar Moreno Montes.
- Juan Sánchez Marín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 17.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Malick Diallo de la Resolución de 13.11.02, en la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar preadoptivo, en relación a la menor E.D.L., al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el

plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 17.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Josefa Bautista Martínez de Resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo, asunción de tutela por la Entidad Pública y constitución del acogimiento familiar temporal con los abuelos maternos de la menor A.B.M. y nombrar instructor, al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 17.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Josefa Bautista Martínez de resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo, asunción de tutela por la Entidad Pública y constitución del acogimiento familiar temporal con los abuelos maternos de los menores H.B.B. y S.B.B. y nombrar instructor, al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 17.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Dolores Juana López Molero de la Resolución de 13.11.02, en la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar preadoptivo, en relación a las menores M.L.M. y E.D.L., al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito

en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Galindo Blanes de la Resolución de 17.11.02, en la que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente propuesta previa de adopción, en relación al menor P.J.G.B., al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Liudmila Strelkova de la Resolución de 17.10.02, en la que se acuerda ratificar la declaración provisional de desamparo, en relación al menor J.C.S., al hallarse en ignorado paradero, en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Guerrero Guijeño y doña M.ª Carmen Valladares Valladares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2002, a favor de la menor N.G.V.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de diciembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de un procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Portero de la plantilla de funcionarios de la Escala de Administración General Subescala Subalterna de esta Diputación Provincial, con las características y retribuciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos de esta Excm. Diputación Provincial.

Las plazas se reservan a los funcionarios de carrera que ocupen en propiedad las plazas del Grupo E, que se indican en la base 2.^a que puedan acceder por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Almería ocupando plaza de limpiadora o fregatriz, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como personal del Grupo E en plaza de limpiadora o fregatriz de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Almería.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el procedimiento selectivo y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carné del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de seis euros (6) euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el procedimiento selectivo.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo del procedimiento.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos.

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A. Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

- Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

c) Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora»: 0,50 puntos.

2. Antigüedad.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

Un mismo período sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

3. Superación de pruebas selectivas.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos.

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

Aplicación del baremo.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a los obtenidos en la fase del curso de formación, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la prueba de superación del curso de formación.

Justificación de los méritos alegados.

1. Nivel de formación.

Actividades formativas. Habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Portero.

2. Antigüedad. Se puede justificar aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

Otra forma de justificar la experiencia es aportando el contrato de trabajo correspondiente al período que se alega junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, teniendo en cuenta que si los servicios son de carácter temporal y prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, en la certificación expedida por el Secretario de esta Diputación tiene que figurar que los servicios han sido reconocidos a efectos de trienios.

3. Superación de pruebas selectivas.

Habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: Fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

B) Formación. La fase de formación consistirá en la superación de un curso específico de formación cuyas características se relacionan en el Anexo I.

A la finalización del curso de formación, los aspirantes deberán superar una prueba de aptitud.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes.

La celebración del procedimiento selectivo no se iniciará antes de la segunda semana de noviembre de 2002.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 2002, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «L» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un técnico en la materia.

- Un técnico de Administración General o Licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta.

Calificación de la fase de formación.

Los miembros del Tribunal que juzgue la superación del curso de formación lo puntuará con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de formación, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el procedimiento selectivo de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adop-

tando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de

la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Diputado-Delegado de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.958, de fecha 10 de diciembre de 2002, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CON LA CATEGORIA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL (LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Agente de Desarrollo Local (Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales), vacantes en la plantilla de Funcionarios del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2000. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por acuerdo plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de Desarrollo Local: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (artículo 19 del Real Decreto 364/95,

de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberá adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta número 2092.0010.10.1100001581, abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. señor Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados como Agente de Empleo y Desarrollo en la Administración: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados como Agente Local para el Empleo (A.L.P.E.) en la Administración Local: 0,04 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,10 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,15 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,30 puntos.

- De 200 horas en adelante o más de 40 días: 0,35 puntos.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,20 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,25 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,35 puntos.

- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,40 puntos.

- De 200 horas en adelante o más de 40 días: 0,45 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materia sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado, 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de Entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba, que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa; el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad mas uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. señor Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimo primera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo

y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español: Evolución histórica, principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificado de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidades Locales. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

1. El contexto del desarrollo local: Cambio en la organización territorial de las actividades económicas y los nichos productivos para el desarrollo local.
2. Diagnóstico territorial.
3. Análisis a través de la matriz DAFO.
4. La política de desarrollo regional de la U.E.
5. Fondos estructurales.
6. Estrategia Europea por el Empleo.

7. Marco Comunitario de Apoyo para Andalucía 2000-2006.

8. Iniciativas comunitarias período 2000-2006: LEADER.

9. Iniciativas comunitarias período 2000-2006: EQUAL.

10. Iniciativas comunitarias período 2000-2006: INTERREG.

11. Las experiencias del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén en Iniciativas Comunitarias.

12. Nuevos yacimientos de empleo.

13. Perspectiva de género en el desarrollo local.

14. El papel de los jóvenes en el desarrollo rural.

15. Política e instrumentos para el desarrollo local: Financiación del desarrollo local.

16. Estructura de apoyo al desarrollo local: Herramientas de la U.E.

17. La estructura institucional del desarrollo local: Las Agencias de Desarrollo Local. Estructura y funcionamiento.

18. Los retos de la gestión en una Agencia de Desarrollo Local.

19. Los agentes de desarrollo local: Perfil y funciones.

20. La experiencia en desarrollo local de la Diputación Provincial de Jaén.

21. Estructura y funcionamiento del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén.

22. Fórmulas e instrumentos de promoción del empleo y desarrollo empresarial.

23. Organismos de promoción empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. Ayudas directas a la inversión, a la financiación y al empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

25. Referencia especial a la provincia de Jaén: Incentivos al desarrollo. Fuentes estadísticas y documentales.

26. Nuevas experiencias organizativas: Pactos Territoriales por el Empleo.

27. El Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma Andaluza: Ambito, alcance y estructura.

28. Posibilidades de desarrollo local en las zonas rurales andaluzas.

29. Incidencias de las políticas de desarrollo rural en la provincia de Jaén. PRODER.

30. Incidencias de las políticas de desarrollo rural en la provincia de Jaén. LEADER.

31. Creación de empresas: Elección del negocio, características del empresario. Plan de empresa.

32. Formas jurídicas de las sociedades mercantiles. Clasificación y descripción.

33. Las cooperativas y las sociedades laborales. Características generales y regulación.

34. Tramitación administrativa relativa a la creación de empresas.

35. El trabajo por cuenta propia. Promoción del empleo autónomo.

36. El perfil de los emprendedores. Gestión de recursos humanos.

37. Sistemas locales de empresas.

38. Planificación estratégica en el desarrollo local.

39. Objetivos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

40. Fases para la elaboración del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.

41. Programas de Fomento y Líneas de actuación del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.

42. Proyectos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.

43. Agenda Local 21.

44. La población y su papel en el desarrollo local.

45. Liderazgo y toma de decisiones en el entorno local.

46. Estructura demográfica de la provincia de Jaén.

47. El mercado de trabajo en España. Especial referencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.

48. Análisis del mercado de trabajo local.

49. La planificación y gestión de la formación ocupacional y continua.

50. Programas de formación e inserción sociolaboral.

51. La orientación laboral, programas de búsqueda de empleo y autoempleo.

52. El análisis de balances: Atributos económicos de la inversión, evaluación de la liquidez y técnicas de evaluación de la rentabilidad.

53. Financiación de la empresa: Financiación del circulante y financiación del inmovilizado.

54. Análisis de los estados económico-financieros. Análisis de balances. Análisis patrimonial y financiero. Análisis económico y contable.

55. Análisis de rentabilidad. Ratios principales de cada tipo de análisis.

56. Seguimiento y evaluación de proyectos. Sistema de indicadores.

57. La comercialización del producto: El análisis del mercado, los canales de comercialización y las técnicas comerciales.

58. Empresa y competencia.

59. La estructura económica de la Comunidad Autónoma Andaluza, el sector agrario, el sector industrial y el sector servicios.

60. Los recursos naturales. Su papel en la provincia de Jaén.

61. Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Jaén.

62. La agricultura y la ganadería en la provincia de Jaén.

63. El sector del olivar y el aceite de oliva en la provincia de Jaén.

64. El sector industrial en la provincia de Jaén.

65. El sector de la industria de la madera en la provincia de Jaén.

66. El sector de la industria textil en la provincia de Jaén.

67. El sector del comercio en la provincia de Jaén.

68. El sector turístico en la provincia de Jaén.

69. Criterios para el diseño y elaboración de rutas turísticas.

70. El turismo activo en la provincia de Jaén.

71. Los mercados exteriores de los productos de la provincia de Jaén.

72. Las infraestructuras para el desarrollo empresarial en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2002.- El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabaleta.

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.957, de fecha 10 de diciembre de 2002, se han aprobados las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CON LA CATEGORIA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL (LICENCIADO EN GEOGRAFIA), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Agente de

Desarrollo Local (Licenciado en Geografía), vacante en la plantilla de funcionarios del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Geografía, Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Geografía, o Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Geografía e Historia (Sección Geografía) o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Licenciado en Geografía (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberá adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase

en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta núm. 2092.0010.10.1100001581, abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Públi-

ca y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,90 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,90 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 1,50 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materia sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado, 3 puntos.

C) Por cada uno de los ejercicios aprobados en procesos selectivos de la Administración Local: 0,50 puntos.

Puntuación máxima en este apartado, 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición. Consistirá en la realización de una prueba, que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico:

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre materias comunes del Programa; el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eli-

minados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta,

los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y, supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento Administrativo Local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español: Evolución histórica, Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificado de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidades Locales. La función pública: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. La política de desarrollo regional en la UE.
2. Iniciativas comunitarias período 2000-2006.
3. Las experiencias del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén en iniciativas comunitarias.
4. Objetivos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
5. Fases para la elaboración del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
6. Programas de Fomento y líneas de actuación del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
7. Proyectos Estratégicos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
8. El contexto del desarrollo local: Cambios en la organización territorial, en las actividades económicas y en los nichos productivos.
9. La estructura institucional del desarrollo local: Las Agencias de Desarrollo Local. Estructura y funcionamiento.
10. La experiencia en Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Jaén.
11. Los retos de la gestión en una Agencia de Desarrollo Local.
12. Los Agentes de Desarrollo Local: Perfil y funciones.
13. Política e instrumentos para el desarrollo local: Financiación del desarrollo local.
14. Estructuras de apoyo al desarrollo local y herramientas de la UE.
15. Fórmulas e instrumentos de promoción del empleo y desarrollo empresarial.
16. Diagnóstico territorial.
17. Diagnóstico socioeconómico: La matriz DAFO.
18. Planificación estratégica: De la definición del problema a la estrategia.
19. Liderazgo y toma de decisiones en el entorno local.
20. Conflicto y técnicas de negociación y de participación.
21. Técnicas de investigación social.
22. Seguimiento y evaluación de proyectos. Sistema de indicadores.
23. Nuevas experiencias organizativas: Pactos Territoriales por el empleo.
24. La estructura económica de la Comunidad Autónoma Andaluza: Sectores agrario, industrial y servicios.
25. El Plan Económico Andalucía Horizonte 2000 (PEAH 1998-2000).
26. El Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma Andaluza 2000-2006: Ambito, alcance y estructura.

27. Posibilidades de desarrollo local en las zonas rurales andaluzas.

28. Incidencia de las políticas de desarrollo rural en la provincia de Jaén. Programas Proder y Leader.

29. Creación de empresas: Elección del negocio, características del empresario y plan de empresa.

30. Formas jurídicas de las sociedades mercantiles: Clasificación y descripción.

31. Las cooperativas y las sociedades laborales. Características generales y regulación.

32. Formas jurídicas de las sociedades mercantiles. Clasificación y descripción.

33. Ayudas directas a la inversión, a la financiación y al empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

34. El trabajo por cuenta propia. Promoción del empleo autónomo.

35. El mercado de trabajo en España con especial referencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.

36. Análisis del mercado de trabajo local.

37. La planificación y gestión de la formación ocupacional y continua.

38. Programas de formación e inserción socio-laboral.

39. La orientación laboral.

40. El sector turístico en la provincia de Jaén.

41. El turismo activo en la provincia de Jaén.

42. Criterios para el diseño y elaboración de rutas turísticas.

43. Estructura y funcionamiento del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén.

44. La población y su papel en el desarrollo local.

45. Estructura demográfica de la provincia de Jaén.

46. Valoración de las potencialidades del medio natural.

47. La problemática medioambiental en la provincia de Jaén.

48. El impacto ambiental producido por la producción del aceite de oliva: Medidas correctoras.

49. Los recursos naturales. Su papel en la provincia de Jaén.

50. Las unidades de relieve en la provincia de Jaén.

51. Recursos hídricos en la provincia jiennense.

52. Metodología para la interpretación del paisaje.

53. Unidades ambientales en la provincia de Jaén.

54. Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Jaén.

55. La educación ambiental como recurso para la dinamización social en el mundo rural.

56. El patrimonio histórico y cultural como recurso para el desarrollo local.

57. La articulación del territorio en la provincia de Jaén.

58. Las Areas Metropolitanas.

59. Organización del hábitat rural en la provincia jiennense.

60. Paisajes agrarios de Andalucía.

61. Las zonas de montaña de la provincia de Jaén. Poblamiento y sistemas agrarios.

62. Secanos y regadíos.

63. La ganadería. Espacios y sistemas ganaderos en la provincia de Jaén.

64. Los espacios forestales: Recursos y dinámica en la provincia de Jaén.

65. El papel del geógrafo en la planificación urbana.

66. Sistema urbano andaluz.

67. Procedimiento de aprobación de los planes urbanísticos.

68. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el Planeamiento Urbanístico.

69. La Ley 1/94, de Ordenación del Territorio de Andalucía. Desarrollo actual.

70. La Ley 7/94, de Protección Ambiental.

71. Reglamentos de la Ley de Protección Ambiental.

72. La Ley 2/89, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e Inventario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2002.- El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabaleta.

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial número 1.601 de fecha diez de octubre de dos mil dos, se han aprobado las siguientes,

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION MEDICO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de funcionarios/as de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Médico vacantes en la plantilla de Funcionario del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1997. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Medicina o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Médico (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberá adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartado a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal y Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta número 2092.0010.16.1100001557, abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos

de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado, 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materia sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado, 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba, que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y el desarrollo de un tema de las materias específicas del programa a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial de Jaén Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Personal y Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/ provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Conceptos básicos en Drogodependencias.
2. Clasificación de las drogas que producen dependencia.
3. Factores que condicionan la dependencia. Mecanismos fisiológicos implicados.
4. Teorías explicativas en drogodependencias.
5. Evaluación clínica de pacientes con trastornos por consumo de sustancias.
6. Opiáceos. Farmacología. Intoxicación aguda.
7. Opiáceos. Dependencia y síndrome de abstinencia.
8. Tratamiento de desintoxicación de la dependencia de opiáceos.
9. Programa de Tratamiento con Metadona. Protocolo de actuación clínica. Pautas de dispensación. Protocolo de actuación ante una demanda de metadona.
10. Metadona y politoxicomanía.

11. Opiáceos. Tratamiento de la dependencia con antagonistas y agonistas parciales.
12. Opiáceos. Complicaciones orgánicas de la dependencia.
13. Opiáceos. Complicaciones psiquiátricas de la dependencia.
14. Cocaína. Farmacología. Intoxicación aguda. Patrones de consumo.
15. Cocaína. Diagnóstico de dependencia. Síndrome de abstinencia.
16. Cocaína. Complicaciones orgánicas del consumo.
17. Cocaína. Complicaciones psiquiátricas del consumo.
18. Farmacoterapia de la dependencia cocaínica.
19. Cánabis. Farmacología y mecanismos de acción. Patrones de consumo.
20. Cánabis. Diagnóstico de dependencia.
21. Cánabis. Complicaciones orgánicas y psiquiátricas.
22. Alcohol. Farmacología y metabolismo.
23. Alcohol. Intoxicación aguda y tratamiento.
24. Diagnóstico de los problemas relacionados con el alcohol.
25. Abordaje farmacológico de la dependencia alcohólica.
26. Patología médica asociada al consumo de alcohol.
27. Patología psiquiátrica asociada al consumo de alcohol.
28. Trastornos por consumo de alcohol en poblaciones especiales: Adolescentes, mujeres, ancianos.
29. Abordaje de la patología dual en drogodependencias.
30. Embarazo y drogodependencias. Consideraciones generales.
31. Tabaco. Dependencia. Tratamiento.
32. Tabaco. Complicaciones orgánicas asociadas.
33. Tabaquismo en la mujer. Tabaquismo pasivo.
34. Psicoestimulantes: Anfetaminas. Cafeína y otras xantinas.
35. Trastornos asociados a Benzodiacepinas y barbitúricos.
36. Trastornos asociados a Alucinógenos.
37. Trastornos asociados a sustancias volátiles.
38. Trastornos asociados a drogas de síntesis. MDMA.
39. Patología orgánica asociada al consumo de drogas por vía parenteral.
40. Juego patológico: Diagnóstico y tratamiento.
41. Infección por VIH. Epidemiología. Etiopatogenia.
42. Fases de la infección por VIH.
43. Mecanismos de transmisión y prevención de la infección por VIH.
44. Tratamiento de la infección por VIH. Adherencia al tratamiento.
45. Infección por VHC y adictos a drogas por vía parenteral. Infección por VHB y adictos a drogas por vía parenteral.
46. Recursos asistenciales en Andalucía.
47. Tuberculosis y adictos a drogas por vía parenteral.
48. Investigación en drogodependencias.
49. Información y orientación al usuario que acude al Centro Ambulatorio de Tratamiento de Drogodependencias.
50. Acogida. Análisis. Valoración de la demanda. Entrevista motivacional.
51. Unidades de Desintoxicación Hospitalarias. Indicaciones y derivación.
52. Unidades de Desintoxicación Rápida. Indicaciones y derivación.
53. Comunidades Terapéuticas: Indicaciones, tipos, situación actual.
54. Urgencias en toxicomanías.
55. Comorbilidad psiquiátrica. Tratamiento farmacológico de los trastornos de la personalidad.
56. Intervención en Drogodependencias desde Atención Primaria.
57. Centro Provincial de Drogodependencias. Centros Comarcales de Drogodependencias. Funciones.

58. Consumo de drogas en la provincia de Jaén. Indicadores asistenciales.

59. Drogodependencias: Papel de la familia y su participación en el tratamiento.

60. Aspectos generales del abordaje de las recaídas.

61. Asociaciones de Autoayuda.

62. Plan Nacional sobre Drogas.

63. Plan Andaluz sobre Drogas (II).

64. Consumo de drogas en Andalucía. Situación actual. Indicadores.

65. Instrumentos de evaluación en Drogodependencias.

66. Coordinación de los Centros Ambulatorios de Drogodependencias con los dispositivos sanitarios: Atención Primaria y Salud Mental.

67. Prevención: Definición. Niveles, estrategias y modalidades de intervención.

68. Prevención comunitaria. Objetivos y estrategias de intervención.

69. Factores de riesgo y factores de protección en el abordaje de las conductas adictivas.

70. La Cadena terapéutica en el tratamiento de las Toxicomanías.

71. Incorporación social: Programas específicos de incorporación social. Criterios de derivación e indicación.

72. Reducción de daños y riesgos en el consumo de sustancias: Estrategias de intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de diciembre de 2002.- El Presidente, Felipe López García.

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial número 1.603 de fecha diez de octubre de dos mil dos, se han aprobado las siguientes,

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION PSICOLOGO/A, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicólogo/a vacante en la plantilla de Funcionario del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas

o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Psicólogo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberá adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal y Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta número 2092.0010.16.1100001557, abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista

de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales:
Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,25 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado, 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado, 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba, que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial de Jaén Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Personal y Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a esta- rá exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su

condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen dis-

ciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local.

2. Legislación en Servicios Sociales. Ambito legislativo de aplicación de los servicios sociales.

3. Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

4. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Administración de los Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Jaén.

5. Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones. Funciones. Organización de los Centros de Servicios Sociales.

6. Los Servicios Sociales Especializados. Objetivos. Funciones. Organización en la Diputación Provincial de Jaén.

7. Los recursos sociales del Instituto Provincial de Asuntos Sociales para la infancia.

8. La Ley 1/98, de los derechos y la atención al menor.

9. La Política Social para la infancia en Europa.

10. Programas preventivos y asistenciales en infancia. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y especializados. Coordinación con otros sistemas de protección social. Organización e implantación de recursos alternativos.

11. Programas integrales de intervención con familia/infancia. Fundamentación. Objetivos básicos. Equipos profesionales. Funciones del Psicólogo.

12. Métodos y técnicas de psicodiagnóstico. Proceso de psicodiagnóstico. Modelos.

13. La entrevista en la evaluación conductual. Concepto. Planteamiento. Recogida de datos. Tipos de entrevista. Relación entrevistado/entrevistador.

14. Los test. Concepto y clasificación. Aspectos metodológicos. Criterios de aplicación. Interpretación de resultados.

15. Instrumentos de Evaluación del Desarrollo Infantil de 0-4: Escala de Bayley. Escalas de Brunet-Leziné. Escala de Bracelton. Escalas de Uzgiris y Hunt. La escala de Ritvo.

16. Instrumentos de Evaluación para el segundo trienio de vida. El Test de la figura Humana de Goodenough. El WPPSI. La escala de Inteligencia de Stanford-Bidet. La escala de MSCA. La escala de inteligencia no verbal de LEITER. El Test de vocabulario en imágenes de Peabody. El Test de agudeza visual de Stycar (6 meses a 7 años). El TSA Desarrollo de la Morfosintaxis en el niño de 3-7 años. El PLON. El Reynel. Explotación de la comprensión y de la expresión. El ITPA. Test de Aptitudes Psicolingüísticas.

17. Exploración Neurológica del Recién nacido y del Lactante: Reflejos primarios. Conductas funcionales, reflejos posturales. Tono. Presión normal.

18. Exploración Neurológica del niño: Actividad espontánea, tono y fuerza, Reflejos Praxias y Dispraxias, la Marcha, el dibujo y la construcción, articulación de sonidos, el lenguaje hablado, discriminación y memoria auditiva.

19. Exploración Neuropsicológica del niño: Los tres primeros años de vida, Exploración del nivel cognitivo, exploración del lenguaje, exploración de la atención, exploración de la memoria, exploración de la Psicomotricidad y el ritmo.

20. La genética médica en Neuropediatria: Anomalías Cromosómicas, Anomalías Autonómicas: Numéricas y estructurales. Anomalías de los cromosomas sexuales. Transtornos Ligados al Cromosoma X. Malformaciones y Síndromes en Neurología Infantil. Terapia Genética. Las malformaciones principales del cerebro.

21. Los cuestionarios. Definición. Funciones y clasificación. Aspectos metodológicos.

22. Infecciones Prenatales del Sistema Nervioso. La Encefalopatía congénita por Rubeola. Por Citomegalovirus. Por Herpes virus. Por bacterias. La Toxoplasmosis congénita.

23. Síndrome Hipoxico-isquémico: Etiología. Factores de riesgo. Causas directas. Fisiopatología. Manifestaciones clínicas del Sufrimiento Fetal Agudo. Encefalopatía Hipoxico-isquémica neonatal. Tratamiento. Pronóstico.

24. Convulsiones neonatales: Etiología, Fisiopatología. Manifestaciones Clínicas. Convulsiones Clónicas, Tónicas, Mioclonicas y apneicas. Espasmos Infantiles, Ausenicas. Duración de las convulsiones. Diagnóstico y Tratamiento.

25. Parálisis Cerebral Infantil: Epidemiología. Etiología. Factores de riesgo. Fisiopatología. Encefalopatía Hipoxico-isquémica perinatal. Signos de alerta. Síntomas y signos asociados. Pronóstico. Tratamiento.

26. Encefalopatías Metabólicas.

27. Encefalopatías Neurocutáneas.

- Neurofibromatosis.

- Esclerosis Tuberosa.

28. Enfermedades Neuromusculares, neuropatías sensoriales hereditarias.

29. Epilepsias y síndromes afines.

30. Hidrocefalias y Disrafismos. Tratamiento quirúrgico de la hidrocefalia.

31. La Deficiencia Mental: Frecuencia. Clasificación. Factores causales. Factores predisponentes.

32. La evaluación del Lenguaje oral.

- Proceso Diagnóstico.

- La hora del Juego simbólico.

- Métodos de Registro.

- Escalas y Test Formales.

- Evaluación de: Los aspectos lingüísticos. La fonología.

La semántica. La pragmática.

33. Evaluación Neuropsicológica: Aptitudes cognitivas generales. Gnosias, Praxias, Psicomotricidad. Dominancia Lateral. Signos neurológicos menores o suaves.

34. Patología del Lenguaje en el niño: Clasificación de los trastornos del Lenguaje: Según criterios neurolingüísticos y según criterios etiológicos y fisiopatológicos.

35. Semiología de los trastornos del Lenguaje en el niño: Trastornos de la Comprensión.

- Déficit práxicos. Trastornos de la articulación.

- Trastornos fonológicos o trastornos del habla.

- Trastorno de la prosodia.

- Retrasos Morfosintácticos de la expresión.

- Trastornos Semántico Pragmáticos.

36. Epidemiología: Estudios trasversales y Estudios longitudinales en el ámbito Latino.

37. Hipoacusias en el niño; Causas prenatales, causas perinatales, infecciones, tóxicos, recursos terapéuticos, orientación a la familia, tratamientos médico quirúrgicos, el Implante Coclear y la posterior reeducación Logopédica.

38. Disfemia del niño: Fluencia y tartamudeo. Influencias genéticas. Factores constitucionales. Desarrollo del habla y del lenguaje. Desarrollo Psicosocial. Actitudes y conductas reactivas de los Padres. Intervención sobre el niño. Principios de la intervención.

39. Déficit de Atención e hiperactividad (DA-H).

40. Trastornos de la comunicación en el Autismo Infantil: Sintomatología. Síndrome de Déficit del lenguaje. Síndrome de Déficit de Atención. Ecolalalias. Pronóstico para la adquisición del lenguaje. Diagnóstico. Epidemiología. Programas de Intervención.

41. Trastornos de Lenguaje y Epilepsia. Síndrome de Afasia adquirida con Epilepsia (AAE). Síndrome de Landau Kleffner.

42. La entrevista en la evaluación conductual. Concepto. Planteamiento. Recogida de datos. Tipos de entrevista. Relación entrevistado entrevistador.

43. La observación. Tipos de observación. Aspectos metodológicos. Procedimientos de registro. Técnicas de observación.

44. Los autoregistros aspectos metodológicos. Criterios de aplicación. Interpretación de los resultados.

45. Los cuestionarios. Definición. Funciones. Definición de la conducta a registrar. Parámetros y procedimientos.

46. Modelos teóricos de aprendizaje, características de cada uno de ellos. Base empírica y experimental.

47. Evolución de la conducta social; el proceso de socialización.

48. El desarrollo de la conducta de juego en el niño.

49. El desarrollo sensorial y perceptivo.

50. El desarrollo de la atención.

51. El desarrollo de la inteligencia.

52. El desarrollo emocional del niño.

53. Las relaciones familiares en el desarrollo infantil.

54. El desarrollo del papel de género y diferencias entre sexos.

55. Programas de prevención en infancia y adolescencia. La formación de padres y/o tutores.

56. Prevención primaria de las alteraciones del desarrollo.

57. Prevención secundaria de las alteraciones del desarrollo.

58. La depresión en la infancia.

59. Los trastornos del sueño.

60. Trastornos psicomotrices en la infancia.

61. El desarrollo Psicomotor del niño con Síndrome de Down.

62. Eficacia real de la Atención Infantil Temprana en el Síndrome de Down.

63. Trastornos de alimentación en la infancia.

64. Los miedos en la infancia. Estrategias de intervención.

65. Sistemas de abordaje y tratamiento del maltrato: El proceso de toma de decisiones. Multidisciplinariedad en la protección del menor.

66. La atención al niño maltratado. Investigaciones sobre maltrato. Predicción. Indicadores de riesgo. Sistema de tratamiento. Protección del menor.

67. El maltrato en la infancia. Tipos de maltrato al niño.

68. El maltrato en niños con minusvalías.

69. Los programas de estimulación precoz. Bases científicas de su efectividad.

70. El niño institucionalizado.

71. El papel de la familia en la atención al niño con alteraciones en el desarrollo.

72. El trabajo con grupos de padres de niños con retraso en el desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de diciembre de 2002.- El Presidente, Felipe López García.

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial número 1.602 de fecha diez de octubre de dos mil dos, se han aprobado las siguientes,

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION PSICOLOGO/A, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de funcionarios/as de carre-

ra, pertenecientes al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicólogo/a, vacantes en la plantilla de Funcionario del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 1997 y 2000. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Psicólogo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de pre-

sentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal y Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros, en la cuenta número 2092.0010.16.1100001557 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 10 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,10 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,15 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,30 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,40 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 0,90 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,10 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,80 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 0,90 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado: 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal, y el desarrollo de un tema de las Materias Específicas del Programa a elegir por el aspirante, entre tres sacados al azar.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición, será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carre-

ra. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Personal y Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que han sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Plan Nacional sobre Drogas.

2. Plan Andaluz sobre Drogas II.

3. Evolución del consumo de drogas en España. Situación actual. Indicadores asistenciales: Sociológicos, de oferta y de disponibilidad.

4. Evolución del consumo de drogas en Andalucía. Patrones de consumo en la situación actual. Indicadores.

5. Consumo de drogas en la Provincia de Jaén. Indicadores asistenciales.

6. El juego patológico en Andalucía. Situación actual.

7. Factores de riesgo y factores de protección en el abordaje de las conductas adictivas.

8. Centros Provinciales de Drogodependencias. Centros Comarcales de Drogodependencias. Funciones.

9. La coordinación de los Centros Provinciales de Drogodependencias con Servicios Sociales.

10. La coordinación de los Centros Ambulatorios de Drogodependencias con Dispositivos sanitarios: Atención Primaria y Salud Mental.

11. Los programas de reducción de riesgos y daños en el contexto de las políticas sobre drogodependencia.

12. Instrumentos evaluativos en drogodependencias.

13. La Cadena terapéutica en el tratamiento de las toxicomanías.

14. Información y orientación del usuario que acude a Centro Ambulatorio de Drogodependencias.

15. La acogida: Análisis. Valoración de la demanda. Entrevista motivacional.

16. Estrategias para incrementar la motivación hacia el cambio en las conductas adictivas.

17. Desintoxicación: Aspectos generales. Criterios para derivación a U.D. H. Criterios para derivación a U.D. R.

18. Programas de reducción de riesgo: Programa de tratamiento con metadona. Objetivos. Indicaciones.

19. Comunidades Terapéuticas. Indicación. Tipos. Situación actual.

20. Comunidades Terapéuticas y patología dual.

21. Comunidades Terapéuticas y grupos de población específicos: Mujeres embarazadas, menores, parejas.

22. Incorporación social: Recursos: Centro de día, piso de reinserción.

23. Incorporación social: Programas específicos de incorporación social. Criterios de derivación e indicación.

24. Antagonistas opiáceos en la deshabituación psicológica.

25. Deshabituación psicológica en el tratamiento con agonistas opiáceos.

26. Reducción de daños y riesgos en el consumo de sustancias: Estrategias de intervención.

27. Modelos integradores en drogodependencias.

28. Teorías explicativas en drogodependencias.

29. Análisis y evaluación de los procesos de aprendizaje en el consumo de sustancias.

30. Evaluación psicológica en drogodependencias.

31. Abordaje del drogodependiente desde un enfoque cognitivo conductual. Técnicas.

32. Abordaje del drogodependiente desde un enfoque relacional-sistémico. Técnicas y teorías.

33. Abordaje del drogodependiente desde un enfoque dinámico.

34. Aspectos generales del abordaje de las recaídas.

35. Estrategias de prevención de recaídas.

36. Intervención familiar en drogodependencias.

37. Intervención grupal en drogodependencias.

38. Estrategias para manejar la resistencia al cambio en las conductas adictivas.

39. Prevención: Definición. Niveles, estrategias y modalidades de intervención.

40. Prevención. Criterios básicos de intervención. Los programas de prevención en drogodependencias.

41. Prevención en el ámbito educativo. Objetivos y estrategias de intervención.

42. Prevención comunitaria. Objetivos y estrategias de intervención.

43. Prevención en el ámbito familiar. Objetivos y estrategias de intervención.

44. Prevención en el ámbito laboral. Objetivos y estrategias de intervención.

45. La prevención familiar y las habilidades de relación con los hijos.

46. Prevención del juego patológico.

47. El programa de prevención comunitaria «Ciudades ante las Drogas».

48. Intervención psicosocial en programas de prevención del alcoholismo en la adolescencia-juventud.

49. Conceptos básicos en drogodependencias.

50. Clasificación de las drogas que producen dependencia.

51. Trastornos inducidos por sustancias. Tipos y características.

52. Opiáceos: Farmacología y principales efectos.

53. Diagnóstico de dependencia de opiáceos.

54. Trastornos por consumo de opiáceos. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial.

55. Factores implicados en el inicio y mantenimiento de consumo de alcohol.

56. Trastornos por consumo de alcohol. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial.

57. Trastornos por consumo de alcohol en la mujer.

58. Trastornos por consumo de anfetaminas o sustancias de acción similar. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial.

59. Trastornos por consumo de cocaína. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial.

60. Trastornos por consumo de inhalantes. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial.

61. Trastornos por consumo de MDMA. Estrategias de intervención. Problemática psicosocial.

62. Trastornos por consumo de sedantes, hipnóticos o ansiolíticos. Estrategias de intervención. Problemática psicossocial.

63. Tabaco: Factores de inicio y mantenimiento. Efectos sobre el comportamiento.

64. Trastornos inducidos por el tabaco. Modelos de intervención. Tratamiento psicológico. Problemática psicossocial.

65. Diagnóstico y diagnóstico diferencial de los trastornos psiquiátricos y por uso de sustancias.

66. Evaluación de la Polítotoxicomanía. Abordaje.

67. Trastornos inducidos por Cánnabis. Modelos de intervención. Tratamiento psicológico. Problemática psicossocial.

68. Diagnóstico, evaluación y tratamiento del juego patológico.

69. Alteraciones emocionales en sujetos con SIDA.

70. Desajustes familiares asociados a la dependencia alcohólica.

71. Factores de riesgo asociados al consumo de alcohol en adolescentes.

72. Tratamiento psicossocial para personas con patología dual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de diciembre de 2002.- El Presidente, Felipe López García.

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.955, de fecha 10 de diciembre de 2002, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CON LA CATEGORIA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL INGENIERO AGRONOMO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de funcionarios/as de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Agente de Desarrollo Local Ingeniero Agrónomo vacantes en la plantilla de Funcionarios del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2000. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de Desarrollo Local: Ingeniero Agrónomo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberá adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta número 2092.0010.10.1100001581, abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean sub-

sanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual al que se opta: 0,12 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto similar al que se opta: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado, 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición: Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad mas uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio, se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español: Evolución histórica, Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificado de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidades Locales. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. La política de desarrollo regional en la UE.
2. Iniciativas comunitarias período 2000-2006: Leader.
3. Iniciativas comunitarias período 2000-2006: EQUAL.
4. Las experiencias del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén en iniciativas comunitarias.
5. Objetivos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
6. Fases para la elaboración del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
7. Programas de Fomento y líneas de actuación del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
8. Proyectos estratégicos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.
9. El contexto de desarrollo local: Cambios en la organización territorial, en las actividades económicas y en los nichos productivos.
10. La estructura institucional del desarrollo local: Las Agencias de desarrollo Local. Estructura y funcionamiento.
11. La experiencia en Desarrollo local de la Diputación Provincial de Jaén.
12. Los agentes de desarrollo local: perfil y funciones.
13. Política e instrumentos para el desarrollo local: Financiación del desarrollo local.
14. Estructuras de apoyo al desarrollo local y herramientas de la UE.
15. Fórmulas e instrumentos de promoción de empleo y desarrollo empresarial.
16. Diagnóstico socioeconómico: La matriz DAFO.
17. Nuevos yacimientos de empleo.
18. Posibilidades de desarrollo local en las zonas rurales.
19. Incidencia de las políticas de desarrollo rural en la provincia de Jaén. Programas Leader y Proder.
20. Formas jurídicas de las sociedades mercantiles, clasificación y descripción.
21. Las cooperativas y las sociedades laborales. Características generales y descripción.
22. Ayudas directas a la inversión, a la financiación y al empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
23. El trabajo por cuenta propia. Promoción del empleo autónomo.
24. La problemática medioambiental en la provincia de Jaén.
25. Análisis del mercado de trabajo local.
26. Programas de formación agraria.
27. Estructuras de Desarrollo Rural en la provincia de Jaén: Asociaciones de Desarrollo.
28. El turismo rural en la provincia de Jaén.
29. Estructura y funcionamiento del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén.
30. La problemática ambiental originada por la producción del aceite de oliva: Medidas correctoras.
31. Producción vitivinícola en la provincia de Jaén.
32. Programa operativo integrado de Andalucía 2000-2006.
33. Plan de modernización de la agricultura andaluza 2000-2006.
34. Los recursos naturales, su papel en la provincia de Jaén.
35. Los recursos hídricos en la provincia jiennense.
36. Espacios naturales protegidos en la provincia de Jaén.

37. Las zonas de montaña de la provincia de Jaén. Poblamiento y sistemas agrarios.

38. Evaluación del Impacto Ambiental en las actividades agrarias.

39. La mecanización agraria en la provincia de Jaén.

40. Procesos de obtención de aceite de oliva.

41. La calidad del aceite de oliva, parámetros que la definen.

42. Lucha contra plagas. Métodos. Ventajas e inconvenientes.

43. Aprovechamiento de los subproductos del olivar. Problemas que presentan.

44. Ley de vías pecuarias. Disposiciones generales.

45. Ley de Impacto Ambiental.

46. Reglamento de Impacto Ambiental.

47. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

48. Ley Forestal de Andalucía.

49. Principales cultivos leñosos en la provincia de Jaén.

50. Técnicas de cultivos leñosos y producciones en la provincia de Jaén.

51. La producción ganadera en la provincia de Jaén.

52. Principales cultivos herbáceos en la provincia de Jaén.

53. Técnicas de cultivos herbáceos y producciones en la provincia de Jaén.

54. El cultivo ecológico. Experiencias en la provincia jiennense.

55. El Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

56. La Horticultura en la provincia jiennense. Cultivos destacados y producciones, su transformación y comercialización.

57. Clasificación de los caminos rurales.

58. El firme en el camino rural.

59. Tipos de firmes en caminos rurales.

60. Las denominaciones de origen en la provincia de Jaén.

61. Aprovechamiento de la biomasa en la provincia de Jaén.

62. La comercialización del aceite de oliva en la provincia de Jaén.

63. Los regadíos en la provincia de Jaén.

64. La transhumancia en la provincia de Jaén.

65. Experiencias de desarrollo ganadero en la provincia de Jaén.

66. Razas ganaderas en peligro de extinción en la provincia de Jaén.

67. La producción integrada en olivar: Objetivos y características.

68. Posibilidades de incremento de la producción integrada de olivar en Jaén.

69. Ley de modernización de las explotaciones agrarias.

70. Programa de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

71. Otras ayudas para el desarrollo del sector agrario en Andalucía.

72. Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2002.- El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabate.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 25 PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, Y CONCURSO DE MÉRITOS EN TURNO DE MOVILIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002.

BASES

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **20 plazas de Policía Local**, mediante el sistema de Oposición en turno *Libre*, y **5 plazas de Policía Local**, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en turno de *Movilidad*, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas no cubiertas mediante Movilidad se acumularán a las del Turno Libre.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria mediante el turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido 30.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación profesional de 1er. grado o equivalente (*deberá acreditarse la equivalencia*).
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y clase B, éste con la categoría BTP, o equivalentes.
- e) Poseer la talla mínima de 1,65 metros, las mujeres y 1,70 metros, los hombres. Estarán exentos de este requisito los/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- f) Compromiso de portar armas en los términos establecidos en el artículo 7º del Decreto 196/1992, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía.
- g) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera.- Los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria mediante el turno de movilidad deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionarios/as de carrera en una plaza de Policía Local en otro Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, con una antigüedad de al menos cinco años en dicha categoría.
- b) No haber cumplido 45 años de edad.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **7,87 €** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

En turno libre:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de los permisos de conducción de la clase A y clase B, éste con la categoría BTP, o equivalentes.
- c) Fotocopia de la titulación exigida.

En turno de movilidad:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Copia del nombramiento corporativo y Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría que ostenta y el tiempo de desempeño de dicha categoría.
- c) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar el presente concurso.
- d) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO V.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los/as aspirantes en turno libre, que no estén exentos/as del requisito de estatura, serán convocados/as mediante resolución publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que, en el lugar y fecha que se indique, se presenten, con carácter obligatorio, para medición de la talla ante la Comisión que se designe al efecto, de la que formará parte un/a representante propuesto/a por la Junta de Personal.

Los/as aspirantes se presentarán con certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas de aptitud física. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Octava.- Verificada la medición de la talla prevista, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as en ambos turnos. *En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios*

de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldesa por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a del Area de Seguridad, designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a del Area de Seguridad, designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a del Area de Régimen Interior, designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y cuatro vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Decimosegunda.- El procedimiento de selección en **turno libre** constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso de Ingreso.

A) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

PRIMERA: Aptitud física.

Los/as aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las siguientes pruebas:

- 1.- Fuerza flexora.
- 2.- Salto Vertical.
- 3.- Salto de Longitud.
- 4.- Salto de Altura
- 5.- Carrera de Velocidad sobre 60 m.
- 6.- Carrera de Resistencia sobre 2.000 m.
- 7.- Natación (50 m. estilo libre).

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará todas las pruebas, excepto las de aptitud física y el examen médico, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física y examen médico, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de la ropa deportiva adecuada.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el **ANEXO I**.

SEGUNDA: Examen Médico.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, conforme al "CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS" recogidas en el **ANEXO II**.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

TERCERA.- Pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirán la realización de tests y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el ANEXO III.

Se calificará de APTO/A o NO APTO/A.

CUARTA.- Pruebas de Conocimientos.

Primera Parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el **ANEXO IV** de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 35.

Segunda parte: Realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, elegido mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre los propuestos por el Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el **ANEXO IV** de la convocatoria, en un tiempo máximo de 2 horas.

La corrección de la 1ª y 2ª parte se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Decimotercera.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta.- El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimoquinta.- Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes no aptos/as y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas que sean puntuables será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los/as aspirantes en la fase de Oposición resultarán de la puntuación así obtenida.

Decimosexta.- El procedimiento de selección en turno de movilidad será el CONCURSO DE MÉRITOS.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con el baremo citado en el ANEXO V.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Sistema de Oposición:

- a) Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- b) Aspirante de mayor edad.

2. Sistema de Concurso de Méritos:

- a) Formación.
- b) Antigüedad.
- c) Otros méritos.

Decimoctava.- Una vez terminada, en cada turno, la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2ª ó 3ª de la Convocatoria.

Los/as candidatos/as que tengan la condición de funcionario/a público/a estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, en cada caso, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as en el turno de movilidad, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente se procederá al nombramiento como funcionarios/as en prácticas, de los/as aspirantes propuestos/as en turno libre, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

VIII.- PERIODO DE PRÁCTICAS Y FORMACION

B) CURSO DE INGRESO:

Vigesimoprimera.- Las personas nombradas como funcionarios/as en prácticas deberán superar el Curso de Ingreso para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera. Este Curso tendrá una duración mínima de 1.300 horas lectivas.

Vigesimosegunda.- Estarán exentas de realizar el Curso de Ingreso las personas que resulten aprobadas en turno libre, y ya hubieran superado dicho Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en una Escuela concertada de Policía Local, en los cinco años anteriores a la fecha de terminación de esta Oposición, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales.

Vigesimotercera.- A los/as aspirantes nombrados/as como Policías en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso de Ingreso, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos/as en su derecho.

Vigesimocuarta.- Los/as funcionarios/as en prácticas percibirán durante la realización del Curso de Ingreso las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que estén clasificadas estas plazas.

Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso entre:

- Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- La que proceda conforme a las normas señaladas en estas bases.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como funcionarios/as en prácticas.

Vigesimoquinta.- Para superar el **Curso de Ingreso** será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto.

Vigesimosexta.- Podrán ser causas de baja inmediata como Policía en prácticas, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Curso, las causas que se determinen en el Programa del curso.

Vigesimoséptima.- Si los/as aspirantes no superasen el referido Curso perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

Quienes no pudieran realizar el Curso de Ingreso por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y

apreciadas por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. De no superarlo perderán todos sus derechos.

IX.- CALIFICACION DEFINITIVA

Vigesimooctava.- La Dirección del Curso de Ingreso emitirá informes de los/as funcionarios/as en prácticas, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso de Ingreso.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

Vigesimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como **Policías Locales**.

Trigésima.- Una vez nombrados/as por la Alcaldesa, los/as aspirantes propuestos/as deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de funcionarios/as de carrera, perdiendo todos sus derechos.

XII.- NORMAS FINALES

Trigésimoprimera.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 186/92 de 24 de Noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de Noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 2002, que modifica parcialmente la anterior, y demás normativa aplicable.

Trigésimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Trigésimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de diciembre de 2002.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

ANEXO I

PRUEBAS FISICAS

1.- FUERZA FLEXORA

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

2.- SALTO VERTICAL (Hombres y Mujeres)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

3.- SALTO DE LONGITUD

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4'50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

4.- SALTO DE ALTURA

1'30 metros para los varones y 1'15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los/as aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

5.- CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los/as aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

6.- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS

El/La aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los/as aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

7.- NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE)

El/La aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.- Talla

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres, excepto los/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.= [(talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0'9$$

3.- Exclusiones definitivas

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida de 35 decibelios entre 1.000 y 3.000 hertzios, o de 45 decibelios a 4.000 hertzios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. **Otros procesos patológicos:** diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

ANEXO III

PRUEBAS PSICOTECNICAS, según la Orden de 14 de noviembre de 2.000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los/as aspirantes se les exigirá, en todos y en cada de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigido en este puesto.

INTELECTUALES: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

APTITUDES ESPECIFICAS: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

ANEXO IV

TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la

- Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.
 - 4.- Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
 - 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
 - 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
 - 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
 - 9.- Los actos administrativos. Concepto y Clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
 - 10.- Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.
 - 11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
 - 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
 - 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
 - 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
 - 15.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
 - 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley de Coordinación de las Policías Locales.
 - 17.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
 - 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
 - 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
 - 20.- La sociedad de masas. Características.
 - 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales de Córdoba. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO V

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. TURNO DE MOVILIDAD

A) TITULACIONES ACADÉMICAS:

- Doctor **3 puntos**
- Licenciado o equivalente **2 puntos**
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología,

- Experto en Criminología o equivalente **1 punto**
- Bachiller, Acceso a la Universidad, o equivalente **0,5 puntos**

No se tendrá en cuenta a efectos de valoración más que una de las titulaciones justificadas.

B) ANTIGÜEDAD:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría igual o superior a la que se aspira **0,2 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad **0,1 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas **0,05 puntos**

C) FORMACIÓN:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, según la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas **0,24 puntos**
- Entre 35 y 69 horas lectivas **0,36 puntos**
- Entre 70 y 99 horas lectivas **0,51 puntos**
- Entre 100 y 200 horas lectivas **0,75 puntos**
- Más de 200 horas lectivas **1 punto**
- Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con **0,15 puntos**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- La impartición de los cursos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se valorará por cada hora impartida **0,03 puntos**
- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de .. **1 punto**

D) OTROS MÉRITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro **3 puntos**
- Categoría de plata **2 puntos**
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio **1 punto**
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo, al Mérito de un Cuerpo de Seguridad **1 punto**
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones) **0,25 puntos**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias

debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.
- d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.
- e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO de convocatoria de medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música, danza y flamenco en Andalucía para el año 2003.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo y consolidación del tejido profesional de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad Andaluza y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes artísticos y culturales, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía ha considerado necesario llevar a cabo una política de intervención en el sector a través de medidas que fomenten tanto la producción de espectáculos de interés cultural como la distribución y difusión de las producciones que se realicen, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura. En este sentido, mediante las medidas de apoyo, en el ámbito profesional, a la producción de los distintos espectáculos de teatro, música, danza y flamenco se pretende contribuir tanto a la recuperación de nuestro patrimonio cultural como a la creación e investigación en los nuevos lenguajes contemporáneos. Mediante las medidas de fomento de la distribución en el mismo ámbito, se pretende

también promover la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos para disfrutar de la cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General:

SE ACUERDA

1. Convocar las siguientes medidas de ayuda al sector profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco, en las siguientes modalidades y aprobar las bases reguladoras que constituyen el marco de concesión, actuación y régimen de las mismas.

1.1. Las medidas de apoyo serán:

A) Medidas de apoyo a la producción:

1. Planes de producción bienales.
2. Planes de producción.
3. Planes de producción para nuevas compañías o formaciones.

B) Medidas de apoyo a giras artísticas y asistencia a festivales:

1. Giras artísticas a realizar dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a favorecer la presencia de espectáculos y conciertos en lugares de especial interés.
2. Asistencia a festivales, muestras y certámenes de especial interés.

1.2. Las modalidades de apoyo serán:

A) Modalidades de apoyo a la producción:

A.1. Planes de Producción Bienales para teatro, danza, música y flamenco.

- Planes de Producción Bienales: Se dirigen a compañías o formaciones que tengan al menos una antigüedad de cinco años, a excepción de las compañías de danza, que podrán optar a esta modalidad con una antigüedad mayor o igual a dos años. Tendrá el plan una duración mínima de dos años, que podrá ser prorrogado a dos años más, previa solicitud del interesado, por la cuantía que se determine, dentro de los máximos establecidos en estas bases. El plan propuesto deberá contener al menos una producción y un plan de gira por cada período de dos años, con el siguiente número de representaciones: 80 en los proyectos de teatro, 60 en los proyectos de flamenco y 30 en los de música y danza. Dichas representaciones se efectuarán como mínimo en tres provincias andaluzas y podrán realizar, como máximo, el 50% de las actuaciones en la localidad en la que resida.

En el caso de danza podrá incluirse dentro del proyecto un programa de formación continua de sus integrantes.

Esta modalidad será incompatible con las modalidades de producción y de giras y asistencia a festivales dentro del territorio de la Comunidad.

A.2. Planes de producción para teatro, danza, música y flamenco.

- Planes de Producción: Se dirigen a compañías o formaciones que tengan al menos una antigüedad de dos años. El plan tendrá una duración mínima de un año. La ejecución de este Plan podrá prorrogarse por un año más, sin que esto implique aumento de la cuantía determinada inicialmente, requiriéndose una propuesta que contenga una producción y un plan de gira con el siguiente número de representaciones:

50 en los proyectos de teatro, 30 en los proyectos de flamenco y 15 en los de música y danza. Dichas representaciones se efectuarán como mínimo en tres provincias andaluzas y podrán realizar, como máximo, el 50% de las actuaciones en la localidad en la que reside.

- En el caso de producciones cuyo fin sea estrenar en un festival o evento de especial interés, la Comisión de Selección podrá modificar el número de representaciones/conciertos a realizar.

A.3. Planes de producción para nuevas compañías o formaciones de teatro, danza, música y flamenco.

Podrán optar a esta modalidad de ayuda las compañías o formaciones que sean de nueva creación, entendiéndose por tales aquéllas que tengan una antigüedad menor de dos años a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El plan tendrá una duración mínima de un año. La ejecución de este Plan podrá prorrogarse por un año más, sin que esto implique aumento de la cuantía determinada inicialmente.

Se requerirá la presentación de una propuesta que contenga una producción y un plan de gira con el siguiente número de representaciones: 30 en los proyectos de teatro, 15 en los proyectos de flamenco y 10 en los de música y danza.

B) Modalidades de apoyo a gira y asistencia a festivales:

B.1. Giras artísticas de producciones de teatro, danza, música y flamenco, destinadas a favorecer su presencia en lugares de especial interés.

B.2. Asistencia a festivales, muestras y certámenes de teatro, danza, música y flamenco, de especial interés.

En ambos casos, las representaciones deberán ser realizadas en el plazo de un año a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las empresas, personas físicas o jurídicas, con preferencia de las radicadas en Andalucía que reúnan los requisitos que, en cada caso, se exigen para optar a las distintas modalidades, de acuerdo con lo regulado en estas bases. A efectos de lo dispuesto en estas bases, por compañía o formación se entiende la empresa, persona física o jurídica, dedicada a la producción, distribución o difusión de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro, la música, la danza y el flamenco.

3. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las sedes de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (C/ Levías, 17, 41004, Sevilla, teléfono 95/503.67.00, fax: 95/503.66.87) (C/ San Luis, 37, 41003, Sevilla, teléfono: 95/503.73.00, fax: 95/503.73.42) (C/ Paseo de la Bomba, 11, 18008, Granada, teléfono: 958/02.78.70, fax: 958/02.78.74), en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura; página web de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y deberán ser presentadas en el Registro General de Documentos de las citadas sedes.

El plazo de presentación de solicitudes para las diferentes modalidades y para todo tipo de proyectos, con las salvedades recogidas en el apartado siguiente, será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de giras artísticas y asistencia a festivales, el plazo será de un año a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases y las solicitudes se presentarán, como mínimo, con 30 días naturales antes de la realización de la actividad.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán, además simultáneamente, comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

4. Documentación a presentar.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación detallado en el que se especifiquen las condiciones de contratación. Aquellos proyectos dirigidos a público infantil y juvenil deberán incluir clara exposición de los aspectos pedagógicos de la obra así como metodología empleada y posibles actividades de carácter didáctico.

- Currículum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.

- Escritura de Constitución o, en su caso, Estatuto de la Sociedad.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda para la representación pública de la obra.

- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.

- Teatro. Anexo II debidamente cumplimentado.

Además, según la modalidad a la que se acoge, se deberá presentar también la siguiente documentación:

a) Producción:

- En todos los casos, memoria de la actividad de los dos últimos años.

b) Giras artísticas y asistencia a Festivales:

- En el apartado 1. Giras: Plan de gira con indicación del número de representaciones, lugares y municipios previstos, así como acreditación del acuerdo establecido con los teatros o espacios que figuren en el plan. Se adjuntará memoria explicativa de la importancia del evento.

- En el apartado 2. Asistencia a Festivales: Invitación y/o contrato con la entidad organizadora.

- En ambos casos se adjuntará relación detallada de los gastos que cubre el espacio escénico, el festival o cualquier otra institución tanto pública como privada. Así mismo, se adjuntará memoria explicativa de la importancia del evento y su programa de actividades.

5. Importe de las cuantías concedidas.

5.1. El importe de las cuantías concedidas se fijará en la Resolución que se dicte individualmente para cada bene-

ficiario, con los siguientes límites máximos para cada modalidad:

A) Producción:

1. Planes de Producción Bienales: Hasta un máximo de 85.000 euros para cada año de duración del Plan.
2. Planes de Producción: Hasta un máximo de 60.000 euros.
3. Planes de Producción de Compañías de reciente constitución: Hasta un máximo de 36.000 euros.

B) Giras artísticas y asistencia a Festivales: Se cubrirán únicamente los gastos de desplazamiento del personal y material de las compañías.

5.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, el importe de la cuantía concedida no podrá superar el 75% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, a excepción de las ayudas a giras que podrán ser hasta del 100%. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

En ningún caso, la concurrencia de esta medida de apoyo con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá superar el coste total del proyecto o de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las medidas de apoyo y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar la actividad objeto de las ayudas en el plazo y en la forma establecida en esta Convocatoria y/o en el Convenio correspondiente.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) Autorizar a la Consejería de Cultura y a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la grabación audiovisual y fonográfica total o parcial de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.
- Docente y de investigación.

d) El sometimiento a las actuaciones de seguimiento y comprobación que, a juicio del órgano concedente sean necesarios, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida, reservándose el derecho de exigir cuanta documentación estime necesaria en cada actuación concreta.

e) Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la ayuda, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado la siguiente leyenda:

Es un proyecto en colaboración con:



En el caso de que haya más de una entidad colaboradora, en tamaño del anagrama será proporcional a la cantidad asignada al proyecto por cada institución o ente privado.

El citado logotipo será facilitado por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales junto a la comunicación de la resolución.

f) Comunicar al órgano concedente de la obtención de otras ayudas para la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o internacionales, en el plazo de 15 días desde la notificación de las mismas.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante la vigencia del convenio.

8. Selección.

8.1. La selección y propuesta de Resolución, tanto de las medidas de apoyo como de sus prórrogas, será llevada a cabo por la Comisión de Selección y Propuesta de Resolución, que estará presidida por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y formada por el Director del Área de Programas de Fomento de la Empresa Pública de Gestión, un representante de la Comisión Asesora del Área de que se trate, actuando como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. Esta Comisión podrá convocar a sus reuniones a los técnicos de la Empresa Pública de Gestión que considere oportunos para su asesoramiento. Reunida la Comisión, sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes, ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

Las solicitudes serán previamente informadas por la Comisión Asesora del área de que se trate, cuyo resultado será elevado a la consideración de la Comisión de Selección y Propuesta.

8.2. La Comisión Asesora de cada Área estará presidida por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y estará formada por personalidades destacadas de cada área artística (designados por el Presidente de esta Comisión), además del Director del Área de Programas de Fomento de la Empresa Pública de Gestión o en quién delegue.

8.3. Para la evaluación de los proyectos la Comisión Asesora tomará en consideración los siguientes criterios:

1. Producción:

- La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- El presupuesto y su adecuación al proyecto.
- La trayectoria profesional de la compañía o formación del solicitante así como del/los integrantes de la misma.
- La contribución al fomento de empleo en el sector.
- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.
- La incidencia cultural que supone para la difusión de las obras de autores y creadores andaluces, con especial incidencia en el fomento de la creación artística contemporánea.

2. Giras artísticas y asistencia a Festivales:

- El interés cultural y artístico de la producción.
- El interés promocional del evento para el solicitante.

- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

- La incidencia que supone en la ejecución de la creación contemporánea.

- La incidencia que supone para la difusión de obras, compañías, autores andaluces.

- La relevancia artística y cultural del Festival, certamen o evento en el que propone participar, así como su proyección nacional e internacional.

- El presupuesto y su adecuación al proyecto.

9. Resolución de la concesión.

1. La Resolución que ponga fin al procedimiento expresará el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda.

Las citadas Resoluciones de concesión indicarán el importe máximo aprobado y el porcentaje que este representa sobre el coste de la actividad.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa de los beneficiarios, que deberán remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Junto al escrito de aceptación se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se han recibido dichos documentos se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa Resolución.

2. El plazo de resolución y notificación será de 60 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no ha sido notificada la resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud. Todas las Resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Empresa Pública de Gestión suscribirá con cada uno de los beneficiarios, en su caso, el correspondiente Convenio.

10. Reclamación.

La Resolución de la solicitud es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha Resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Pago.

El calendario de pagos se especificará en el convenio que a tal fin se suscriba con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con arreglo a los siguientes criterios:

- Respecto a planes bienales de Producción. La cuantía concedida se repartirá en cinco pagos iguales de un 20% cada uno, abonándose el primero tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública y los otros cuatro al finalizar cada semestre.

- Respecto a planes de producción y planes de producción para nuevas compañías. La cuantía total de la ayuda se abonará en un primer pago por importe del 50% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública; un segundo pago del 25% se hará efectivo inmediatamente antes del estreno, previa presentación y aceptación de la publicidad; el tercero, por el 25% restante, una vez realizadas todas las representaciones del plan de gira.

- Respecto a giras y asistencia a festivales. La cuantía concedida se abonará en dos fases, la primera de un 60% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empre-

sa Pública y la segunda, del 40% restante, tras la finalización y justificación de la actividad objeto de la medida de apoyo.

2. Previo a la realización de cualquier pago deberán los beneficiarios acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

12. Justificación.

1. La justificación de que se han aplicado los fondos públicos de acuerdo con la finalidad del proyecto objeto de la concesión deberá hacerse según el calendario de cada una de las modalidades. Las ayudas a giras se justificarán en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad.

Finalizada la actividad en su totalidad, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones previstas.

b) Acreditación mediante facturas, recibos de haberes, retenciones de impuestos y cualquier otro documento directamente relacionado con la actividad subvencionada, siempre que estuviese previsto en el presupuesto incluido en el proyecto.

El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

c) Certificación de la Sociedad General de Autores o entidad de gestión que corresponda, que acredite las representaciones llevadas a cabo, lugar y fecha de actuación.

d) Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

13. Incumplimientos.

En caso de incumplimiento de estas bases se podrá exigir la devolución de la cuantía concedida, en parte o en su totalidad, así como de las cantidades correspondientes al interés de demora desde el momento del pago, con responsabilidad subsidiaria en la devolución de las cantidades por parte de los administradores de las personas jurídicas que resulten beneficiarios.

14. La Resolución comprensiva de los beneficiarios de cada modalidad se harán públicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- El Director-Gerente, Javier M.^a Domingo Morales.

SOLICITUD

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS.....Nº de N.I.F.....
 EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)Nº de C.I.F.....
 Domicilio C/.....LocalidadNºPº.....
 Provincia.....Código Postal.....Teléfono.....Fax.....
 Correo electrónico.....
 Núm. c/c o l/a (20 dígitos)...../...../...../...../...../.....

EXPONE

Que según lo dispuesto en el Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las Medidas de Apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el ejercicio 2003.
 (BOJA núm.....dede 2.003)

SOLICITA

Le sea concedida la cantidad de Euros para la realización de la actividad

MODALIDAD ELEGIDA

TEATRO MÚSICA DANZA FLAMENCO
 A.1. Planes Bienales A.2. Planes de Producción A.3. Planes de Producción para nuevas Cías.
 B.1. Giras Artísticas de Producciones B.2. Asistencia a Festivales

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación en el que se especifiquen las condiciones de contratación.
- Currículum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.
- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.
- Escritura de Constitución, o en su caso, Estatuto de la Sociedad.
- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y a la Seguridad Social.
- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda para la representación pública de la obra.
- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.
- Teatro. Anexo II debidamente cumplimentado.

En, a.....de.....de 2003

Firma del solicitante.

D. JAVIER MARIA DOMINGO MORALES DIRECTOR-GERENTE DE LA E.P.G.P.C.

ANEXO II

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA O SOLICITANTE.....

(Documentación suplementaria para proyectos de producción y ayudas a gira del sector de Teatro)

En los casos en que no se especifique lo contrario, los datos a rellenar serán siempre referentes a las producciones que se producen o giran en el periodo 1 Enero de 2001 hasta 31 de diciembre de 2002.

Capítulos ¹	Cuantificación ²	Documentos acreditativos ³
Años de antigüedad de la Compañía		Carteles, programas, etc...
Número total y nombre de los espectáculos producidos hasta el presente		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones de espectáculos de adultos realizadas (en el periodo 2001 y 2002)		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones de espectáculos para niños realizadas (en el periodo 2001 y 2002)		Informe o Memoria / Publicidad
Numero de representaciones de espectáculos de calle realizadas (en el periodo 2001 y 2002)		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones realizadas en la Red Nacional de Teatros		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones realizadas en cualquiera de los Circuitos de Comunidades Autónomas		Informe o Memoria / Publicidad
Número de representaciones realizadas en el Circuito Andaluz de Teatro		No es necesario
Número de Festivales Internacionales (desde la creación de la Empresa)		Publicidad
Número de Festivales Nacionales		Publicidad
Número de Festivales de ámbito de la Comunidad Andaluza		Publicidad
Otros eventos organizados por la compañía o en los que colabora		Memoria / Publicidad
Países visitados		Publicidad
Comunidades autónomas visitadas		Memoria
Capitales de provincia recorridas		Memoria
Espectadores que asistieron a los espectáculos (en el periodo 2001 y 2002)		Memoria
Número de críticas de prensa (en el periodo 2001 y 2002)		Dossier de prensa
Número de presentaciones de prensa (en el periodo 2001 y 2002)		Dossier de prensa

Capítulos ¹	Cuantificación ²	Documentos acreditativos ³
Temporadas teatrales realizadas (mínimo una semana)		Publicidad
Minutaje de presencia en TV nacional		Memoria
Minutaje de presencia en TV autonómica		Memoria
Minutaje de presencia en TV local		Memoria
Minutaje entrevistas de radio		Memoria
Personal contratado a tiempo completo (cada anualidad)		Contratos y nóminas
Personal contratado a tiempo parcial (días totales cotizados en los dos últimos años)		Contratos y nóminas
Facturación total de la empresa (anual)		Impuesto de sociedades o bien resumen del IVA de cada año
Número de espectáculos de autores andaluces		Memoria
Premios Internacionales		Diploma / Documentos / Publicidad
Premios Nacionales		Diploma / Documentos / Publicidad
Premios de ámbito autonómico o local		Diploma / Documentos / Publicidad
Instituciones Internacionales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Instituciones nacionales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Instituciones locales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Organismos privados que colaboran en alguna de las producciones		Acuerdos o convenios suscritos
Asociaciones o agrupaciones a las que está asociada la Compañía		Inscripción o Certificado

¹ Definición de cada uno de los epígrafes.

² Cuantificación matemática a rellenar por los solicitantes.

³ Relación de documentos acreditativos que se pueden presentar. En los casos de no-presentación deberá entregarse declaración jurada de la veracidad de los datos.

ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca las ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

1.º Finalidad.

La finalidad de la presente convocatoria es la ayuda al desarrollo de actividades que, de forma específica, contribuyan de manera eficaz al fomento del hábito de la lectura, así como que favorezcan la mejora de los índices de lectura de nuestra comunidad.

2.º Participantes.

Podrá concurrir a la convocatoria de estas ayudas cualquier persona jurídica, pública o privada, sin ánimo de lucro (centros docentes de cualquier nivel, centros cívicos, colectivos o asociaciones de carácter social o cultural) que tenga su sede o actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Importe de las ayudas.

Su materialización se efectuará mediante la entrega de un lote de libros a elegir de entre una lista que se facilitará a los solicitantes, por un máximo de 1.503 euros. De manera excepcional y siempre según el criterio de la Comisión que valore las solicitudes y atendiendo a las características especiales del proyecto presentado, la materialización podrá efectuarse mediante la asunción de gastos ocasionados por la realización de esa actividad hasta un máximo de 1.503 euros.

4.º Lugar, plazo y documentación.

4.1. Lugar y plazo.

Las solicitudes, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente hábil a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, 24-2.º, 29012, Málaga.

4.2. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cursarán obligatoriamente en el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la convocatoria.

4.3. Documentación anexa a la solicitud.

La solicitud, firmada por el representante legal, deberá acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopia debidamente verificada:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante, debiendo acompañarse en los casos que corresponda los estatutos sociales.

b) Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y, en su caso, del representante.

c) Memoria breve, según modelo y dimensiones del Anexo II, en la que se detallará la actividad concreta para la que se solicita la ayuda, así como las fechas y lugares en donde se llevará a cabo, teniendo que materializarse dicha actividad con posterioridad al momento de cursarse la solicitud y dentro del ejercicio en el que se concede la ayuda, salvo autorización por escrito en contrario.

d) Relación de títulos de los libros con los que desearía se materialice la ayuda, según el listado del Anexo III (a solicitar por escrito a la dirección del Centro Andaluz de las Letras). Esta relación de títulos deberá ajustarse al modelo facilitado y preferiblemente ser remitida mediante correo electrónico.

e) Presupuesto económico detallado del total de los costes necesarios para el desarrollo de la actividad.

f) Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad.

g) Declaración responsable de estar al corriente, en el momento de cursar la solicitud, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

5.º Selección.

5.1. La selección y resolución de las ayudas será realizada por una Comisión presidida por la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, e integrada por:

- Director del Centro Andaluz de las Letras.
- Tres miembros designados por la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.
- Gerente del Centro Andaluz de las Letras (que actuará como Secretario).

5.2. La Comisión seleccionadora tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- La relevancia e interés que el proyecto puede tener para el fomento de la lectura y la promoción del libro, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La colaboración en la organización del programa de actividades de otros agentes relacionados con el mundo del libro y la lectura: Bibliotecarios, enseñantes, etc.
- La experiencia de la entidad convocante en la organización de forma autónoma de otros proyectos o programas de fomento de la lectura llevados a cabo con anterioridad.

5.3. El fallo de la Comisión se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

5.4. A los candidatos seleccionados se les comunicará la decisión de la Comisión, debiendo enviar en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía su aceptación de la ayuda. En caso de no comunicar dicha aceptación, se entenderá que se renuncia a la misma.

Junto al escrito de aceptación se deberá presentar la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como el número de cuenta corriente bancaria en el caso de que la concesión de la ayuda se concrete en la asunción de gastos.

6.º Justificación.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda se realizará mediante la presentación de una Memoria explicativa de todas las actividades desarrolladas, con una Declaración Jurada o Declaración Responsable efectuada al respecto.

En el supuesto de que la ayuda se materialice mediante la asunción de gastos, deberán acreditarse mediante el envío de copia debidamente verificadas de las facturas justificativas de la totalidad de los gastos ocasionados por la actividad.

Prescindiendo de la modalidad en que se materialice la ayuda, el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio del Centro Andaluz de las Letras un justificante de la recepción de dicha ayuda, según modelo que se le facilitará junto al escrito de comunicación de la concesión.

7.º Concesión de la ayuda.

7.1. La ayuda a que se refiere la presente convocatoria se materializará mediante su envío a la dirección indicada por el solicitante, en caso de lote de libros; o ingreso en cuenta bancaria, en caso de asunción de gastos, en el plazo máximo de noventa días, a partir del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en estas bases.

7.2. Deberá hacerse constar la concesión de la ayuda en toda la publicidad que se realice sobre la actividad propuesta mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de, al menos, una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Javier María Domingo Morales.

ANEXO I

1. Identificación del solicitante:

Centro, colectivo, asociación u Organismo:
 CIF:
 Dirección: Núm. teléfono:
 Fax:
 Correo Electrónico:
 Localidad:
 Código Postal:
 Provincia:
 Cta. Cte.:
 Representante:
 NIF representante:
 Cargo:
 Domicilio donde desea se materialice la ayuda:
 Persona responsable de la recepción:

2. Documentación que se acompaña:

- Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante. Estatutos Sociales.
- Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y, en su caso, del representante.
- Memoria breve en la que se describirá el contenido del proyecto específico a desarrollar en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades concretas a realizar, así como las fechas y lugares en las que se llevarán a cabo. Según modelo Anexo II.
- Presupuesto económico detallado de los costes totales de la actividad.
- Declaración en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad.
- Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Don
 representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En, a dede 2003

ANEXO II: MEMORIA BREVE ACTIVIDAD DE FOMENTO DE LA LECTURA

(NOTA: EN NINGUN CASO LA LONGITUD MAXIMA PODRA SUPERAR LAS CINCO PAGINAS EN FORMATO A4)

- Título: (nombre para la actividad que pueda distinguirlo de otras).
- Participantes: (edad, número, grupos, asociaciones, etc.).
- Objetivos: (fines que se pretenden alcanzar con la actividad).
- Material o medios necesarios: (espacio físico y otros materiales: Libros, cuadernos, bolígrafos).
- Realización: (desarrollo efectivo de la actividad con indicación de los pasos concretos a seguir).
- Tiempo necesario: (imputación de tiempos para cada uno de los pasos que conlleve la actividad).

ANEXO III: LISTADO DE LIBROS

(Este Anexo deberá ser solicitado por escrito al Centro Andaluz de las Letras, el cual se lo facilitará, preferentemente por correo electrónico, para que con posterioridad el solicitante lo remita indicando los títulos y número de ejemplares de los libros con los que desee se materialice la ayuda, ajustándose al modelo proporcionado).

ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria del II Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca el III Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de Derecho Público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

La finalidad del presente premio es el reconocimiento a cualquier persona física, entidad pública o privada que se haya distinguido especialmente en el campo del fomento de la lectura y la promoción del libro como instrumento de esparcimiento y fuente de cultura, de acuerdo con las siguientes bases:

1.º Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de este premio todas aquellas personas o entidades públicas o privadas que desarrollen una labor cualificada, a cualquier nivel, relacionada con el fomento de la lectura y que tengan su sede o actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Descripción e importe del premio.

El premio anual Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura está dotado con 6.010 euros, que habrán de destinarse obligatoriamente al desarrollo de actividades dentro de este ámbito. Igualmente, se podrá otorgar mención de honor a una labor de mecenazgo cultural en el campo del fomento de la lectura, concediendo un galardón honorífico consistente en un distintivo denominado «Cal de Plata».

El premio será concedido a un solo candidato, salvo que concurren circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión a que se refiere el apartado 5 del anuncio.

Este premio podrá declararse desierto.

3.º Régimen de concesión.

La concesión de este premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

4.º Lugar, plazo y forma de presentación de candidaturas.

4.1. Lugar y plazo.

Las candidaturas, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente hábil a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, 24-2.º, 29012, Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el día de vencimiento fuese inhábil, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

4.2. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas se cursarán en el modelo que se inserta como Anexo a la presente convocatoria, y estará a disposición de los interesados en el Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, 24-2.º, 29012, Málaga, y en la página web del Centro Andaluz de las Letras, www.caletras.com.

La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria.

4.3. Documentación anexa a la candidatura.

La candidatura, firmada por el candidato o el representante legal de la entidad aspirante al premio, deberá acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopia debidamente autenticada:

a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante en casos de personas jurídicas.

b) Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y/o, en su caso, del representante, así como el poder acreditativo de su representación.

c) Memoria breve, en la que se describirán los méritos en su labor específica en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades concretas realizadas, así como las fechas y lugares en donde se han llevado a cabo.

d) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

5.º Valoración y adjudicación.

5.1. La valoración de las candidaturas será llevada a cabo por una Comisión presidida por la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras.
- Tres miembros de la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.
- El Gerente del Centro Andaluz de las Letras (que actuará como Secretario).

5.2. La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios para la concesión del Premio:

- La relevancia e interés de la actividad desarrollada en el campo del fomento de la lectura.

- La colaboración en el programa de actividades desarrollado de otros agentes relacionados con el mundo del libro y la lectura: Escritores, editoriales, imprentas, traductores, bibliotecarios, etc.

- La repercusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los programas de fomento de la lectura llevados a cabo.

5.3. El fallo de la Comisión recaerá en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

5.4. A los candidatos seleccionados se les comunicará la decisión de la Comisión, debiendo enviar, en el plazo de quince días naturales desde dicha comunicación, su aceptación del premio o mención concedido. En caso de no comunicar dicha aceptación, se entenderá que renuncia al galardón concedido.

5.5. El candidato premiado deberá acreditar dentro del año natural de la concesión el destino aplicado al importe de este premio de acuerdo con el punto segundo de esta convocatoria.

6.º Entrega del premio.

El premio al que se refiere la presente convocatoria, consistente en 6.010 euros y Cal de Plata para la modalidad de mecenazgo cultural en el fomento de la lectura, se entregará el día 23 de abril, coincidiendo con el Día Internacional del Libro, en acto público al que estará obligado a asistir la persona o entidad galardonada.

Caso de que el galardón recaiga en una entidad o persona jurídica, la asistencia será obligatoria por parte tanto del representante legal de la misma como del ejecutor material de la labor/es premiada/s. En todo caso, será este último el que efectuará la recepción física del premio en este acto.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Javier M. Domingo Morales.

A N E X O

1. Identificación del candidato.

Entidad/Nombre:

CIF:

Dirección:

Núm. teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Representante:

NIF del representante:

Cargo:

2. Documentación que acompaña:

- Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y/o, en su caso, del representante, así como el poder acreditativo de su representación.

- Memoria breve, en la que se describirán los méritos en su labor específica en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades concretas realizadas, así como las fechas y lugares en donde se han llevado a cabo.

- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Don/Doña, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

Firmado:

Fecha:

SDAD. COOP. AND. ARKETIPO

ANUNCIO de disolución. (PP. 3844/2002).

«En Asamblea General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de noviembre de 2002 se ha acordado por unanimidad la disolución de Arketipo, Sociedad Cooperativa Andaluza, lo que se hace público a los efectos legales. La Liquidadora.»

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.- M.^a José Prieto Luna.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63